

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, n.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

### INSERCIONES

- Por cada línea o fracción ..... 0,52 €
- Anuncios urgentes ..... 1,04 €

### EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal**

## INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE GUADALAJARA

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

### EDICTO

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, han sido devueltas por el Servicio de Co-

4323

reos, por diversas causas, las notificaciones de las actas más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, figurando número del acta, nombre del/los sujeto/s interesado/s, domicilio e importe en euros.

### De infracción en materia de Seguridad Social

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCIÓN	ÓRGANO DE ALEGACIONES
I192013000032923	DUMA ---, VIOREL RADU - AZUQUECA DE HENARES	3.126,00 - Sanción no pecuniaria	Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho, para lo cual, se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. del Ejército, 12 19071, Guadalajara.

Fecha a 16 de septiembre de 2013.– El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Armando Sánchez Sánchez.

4324

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto. Se advierte que, una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
649/2013	X3358940C	SISSI FALUI	LO 1/1992 - 26.i)
703/2013	09023566E	VANESA PÉREZ CABEZA	LO 1/1992 - 26.i)

Guadalajara, 5 de septiembre de 2013.– El Delegado del Gobierno, PD, el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/06, DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

4325

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
889/2013	X7383896E	PAOLA BEATRIZ VARGAS	LO 1/1992 - 26.i)

Guadalajara, 5 de septiembre de 2013.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

4326

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hacen

públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto. Se advierte que, una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
691/2013	X6526406H	GABRIEL EVANS	LO 1/1992 - 26.i)
692/2013	X6897393S	RENRI EHIMARE OKOSUN	LO 1/1992 - 26.i)

Guadalajara, 6 de septiembre de 2013.– El Delegado del Gobierno, PD, el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/06, DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

4327

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hacen

públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto. Se advierte que, una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
494/2013	03146079R	RICARDO VALCARCEL CARRASCO	L 19/2007 - 23.3

Guadalajara, 6 de septiembre de 2013.– El Delegado del Gobierno, PD, el Subdelegado del Go-

bierno (Resolución 18/04/06, DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

4328

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se

relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto. Se advierte que, una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
650/2013	X8954815H	CONSTANTIN OLTEANU	LO 1/1992 - 23.a)
697/2013	03058214L	ANTONIO RICOTE LUENGAS	LO 1/1992 - 26.c) y LO 1/1992 - 23.b)
824/2013	51084412D	JORGE PEÑA CARDAÑO	LO 1/1992 - 23.a)

Guadalajara, 9 de septiembre de 2013.– El Delegado del Gobierno, PD, el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/06, DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

4329

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hacen

públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto. Se advierte que, una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
693/2013	09037226C	DANIEL NAVARRETE HUEROS	LO 1/1992 - 26.i)

Guadalajara, 29 de agosto de 2013.– El Delegado del Gobierno, PD, el Subdelegado del Gobierno

(Resolución 18/04/06, DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

4330

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesa-

dos que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto. Se advierte que, una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
458/2013	09762469G	VICENTE DOS SANTOS SANTOS	LO 1/1992 - 26.i) y 26.h)

Guadalajara, 28 de agosto de 2013.– El Delegado del Gobierno, PD, el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/06, DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

4334

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro del Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que, una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
796/2013	50970611N	MANUEL JIMENEZ GARCIA	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 18 de septiembre de 2013.– El Delegado del Gobierno, PD, el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/06, DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

4331

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto. Se advierte que, una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
505/2013	75151516M	JUAN MANUEL GUERRERO TERRON	LO 1/1992-23 b) y LO 1/1992 - 23.a)
695/2013	53402633Z	OSCAR ADAN PEREZ	LO 1/1992 - 26.i)

Guadalajara, 30 de agosto de 2013.– El Delegado del Gobierno, PD, el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/06, DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

4332

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hacen

públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto. Se advierte que, una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
698/2013	51470756E	JORGE MIGUEL BERGASSE MEDINA	LO 1/1992 - 25.1
735/2013	53021691K	SANTIAGO FERNANDEZ HERRERA	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 17 de septiembre de 2013.– El Delegado del Gobierno, PD, el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/06, DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

4333

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hacen

públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro del Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que, una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
708/2013	03204044Y	YAIRA CASADO GALLEG0	LO 1/1992 - 25.1
713/2013	03148654T	FCO JAVIER HNDEZ MARTINEZ DE VELASCO	LO 1/1992 - 25.1
730/2013	52007947W	ERIC SAMPEDRO JIMÉNEZ	LO 1/1992 - 25.1
785/2013	53419688A	JOSÉ LUIS SOLER MELONES	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 11 de septiembre de 2013.– El Delegado del Gobierno, PD, el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/06, DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

4309

## SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

### REMISIÓN DE RESOLUCIÓN SOBRE EL FRACCIONAMIENTO DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha dictado resolución sobre el fraccionamiento del reintegro del débito contraído con el SPEE, por la percepción indebida de prestaciones por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, en los plazos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La disposición adicional decimoctava de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 (BOE 309, de 24 de diciembre) establece el interés legal de dinero en el 4 por ciento.

De acuerdo con lo dispuesto en el n.º 5 del art.20 del Texto Refundido de la LGSS, aprobado por RD Legislativo 1/1994, de 20 de junio, si varía el tipo de interés legal del dinero, se aplicará el nuevo tipo a los capitales pendientes que deban ingresarse desde la vigencia del mismo, lo cual, en caso de producirse, le sería oportunamente comunicado.

El ingreso de las cantidades deberá efectuarse en el Banco Santander, c/c n.º 0049 5103 71

2516550943 del Servicio Público de Empleo Estatal, indicando como referencia 119D seguido del n.º de su DNI, debiendo entregar una copia del correspondiente boletín de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

La falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de las cantidades fraccionadas, determinará la inmediata exigibilidad en vía de apremio, de la totalidad del crédito pendiente de ingreso, expidiéndose la correspondiente certificación de descubierto.

En tal caso, la deuda se verá incrementada por los recargos establecidos en el n.º 2 del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, si dichos recargos no se le hubieran practicado con anterioridad.

En el supuesto de que accediera a una nueva prestación o subsidio por desempleo, se suspenderán los efectos de la concesión, incluidos los referentes a los intereses derivados del fraccionamiento, procediéndose a aplicar la vía de compensación prevista en el art. 34 del Real Decreto 625/1985. Si toda la deuda no fuera compensada mediante este procedimiento, el interesado podrá solicitar la activación del fraccionamiento suspendido, o reintegrar el débito total pendiente, en un plazo de 30 días desde la finalización de la compensación.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, en el plazo de un mes, desde el día siguiente.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Guadalajara a 24 de septiembre de 2013.– El Director Provincial, Salvador Cañas Quílez.

**Relación de resolución de fraccionamiento de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992**

**BOP**

<b>Interesado</b>	<b>NIF</b>	<b>Expediente</b>	<b>Importe principal</b>	<b>Importe intereses</b>	<b>Importe total</b>	<b>N.º vencimiento</b>	<b>Fecha primer vencimiento</b>	<b>Cuantía mensual a abonar</b>
TONY ALUKA	X7487869N	19201300000143	4.380,75 €	314,33 €	4.698,08 €	44	01/07/2013- 05/07/2013	106,77 €



4310

## SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

### REMISIÓN DE RESOLUCIÓN SOBRE EL FRACCIONAMIENTO DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha dictado resolución sobre el fraccionamiento del reintegro del débito contraído con el SPEE, por la percepción indebida de prestaciones por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de devolver las cantidades percibidas indebidamente, en los plazos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La disposición adicional decimooctava de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 (BOE 309, de 24 de diciembre) establece el interés legal de dinero en el 4 por ciento.

De acuerdo con lo dispuesto en el n.º 5 del art. 20 del Texto Refundido de la LGSS, aprobado por RD Legislativo 1/1994, de 20 de junio, si varía el tipo de interés legal del dinero, se aplicará el nuevo tipo a los capitales pendientes que deban ingresarse desde la vigencia del mismo, lo cual, en caso de producirse, le sería oportunamente comunicado.

El ingreso de las cantidades deberá efectuarse en el Banco Santander, c/c n.º 0049 5103 71 2516550943, del Servicio Público de Empleo Estatal, indicando como referencia 119D seguido del n.º de su DNI, debiendo entregar una copia del correspon-

diente boletín de ingreso en su oficina del Servicio Público de Empleo.

La falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de las cantidades fraccionadas, determinará la inmediata exigibilidad en vía de apremio de la totalidad del crédito pendiente de ingreso, expidiéndose la correspondiente certificación de descubierto.

En tal caso, la deuda se verá incrementada por los recargos establecidos en el n.º 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, si dichos recargos no se le hubieran practicado con anterioridad.

En el supuesto de que accediera a una nueva prestación o subsidio por desempleo, se suspenderán los efectos de la concesión, incluidos los referentes a los intereses derivados del fraccionamiento, procediéndose a aplicar la vía de compensación prevista en el art. 34 del Real Decreto 625/1985. Si toda la deuda no fuera compensada mediante este procedimiento, el interesado podrá solicitar la activación del fraccionamiento suspendido, o reintegrar el débito total pendiente, en un plazo de 30 días, desde la finalización de la compensación.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, en el plazo de un mes desde el día siguiente.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Guadalajara a 24 de septiembre de 2013.– El Director Provincial, Salvador Cañas Quílez.

**Relación de resolución de fraccionamiento de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992**

**BOP**

<b>Interesado</b>	<b>NIF</b>	<b>Expediente</b>	<b>Importe principal</b>	<b>Importe intereses</b>	<b>Importe total</b>	<b>N.º vencimiento</b>	<b>Fecha primer vencimiento</b>	<b>Cuantía mensual a abonar</b>
NICOLAE BANDE	X9046478A	1920130000611	539,60 €	3,23 €	542,83 €	3	01/08/2013- 05/08/2013	180,94€

4304

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y  
Medio Ambiente

COMISARÍA DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

Ref. Local: 42486/08

Ref. Alberca: 1457/2008

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 5 de septiembre de 2013, se otorga a Dagu, S.A., con CIF A19005750, la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

### CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

Titular: Dagu, S.A (A19005750).

Uso: Abrevadero y refrigeración de explotación avícola.

Clasificación del uso: Usos industriales no incluidos en otros apartados. Art 12.1.4 del P.H.C. Tajo. Regadíos y usos agrarios. Art 12.1.2 del P.H.C. Tajo.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 159.804.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 28.830.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 20.

Título que ampara el derecho: Resolución de la Confederación Hidrológica del Tajo de fecha 27 de junio de 2007. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 5 de septiembre de 2013, por la que se aprueba la modificación de características.

Plazo: 25 años desde la fecha de otorgamiento de la concesión original.

Observaciones: Se dispone de un depósito de almacenamiento y distribución de 900 m<sup>3</sup> de capacidad.

N.º de captaciones: 1.

N.º de usos: 2.

### CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN

Tipo de captación: Sondeo.

Unidad hidrogeológica: Guadalajara (03.04).

Masa de agua subterránea: Guadalajara (030.006).

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 159.804.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 28.830.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 20.

Diámetro (m): 0,26 .

Profundidad (m): 260.

Potencia instalada (C.V.): 30.

Localización de la captación:

Paraje: La Setura.

Término municipal: Fuentelahiguera de Albatages.

Provincia: Guadalajara.

Polígono: 11.

Parcela: 44.

Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 475749; 4510776.

Huso: 30.

### CARACTERÍSTICAS DE LOS USOS

#### USO 1

Tipo de uso: Refrigeración de explotación avícola.

Clasificación del uso: Usos industriales no incluidos en otros apartados. Art 12.1.4 del P.H.C. Tajo.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 50.304.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 9.300.

Observaciones: El sistema de refrigeración y climatización trabaja en circuito cerrado.

Localización:

Término municipal	Provincia	Paraje	Polígono	Parcela
Fuentelahiguera de Albatages	Guadalajara	LA SETURA	11	44

#### USO 2

Tipo de uso: Abrevadero de ganado.

Clasificación del uso: Regadíos y usos agrarios. Art 12.1.2 del P.H.C. Tajo.

Volumen máximo anual (m): 109.500.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 19.530.

N.º cabezas de ganado: 1.000.000 de gallinas ponedoras.

Localización:

Término municipal	Provincia	Paraje	Polígono	Parcela
Fuentelahiguera de Albatages	Guadalajara	LA SETURA	11	44

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 del reglamento del dominio público hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30).

En Madrid a 5 de septiembre de 2013.— El Comisario de Aguas, Ignacio Bailarín Iribarren.

4451

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

**Anuncio de formalización del contrato de servicio de comedor y cocina en la Residencia de Estudiantes del Complejo Príncipe Felipe.**

### Entidad adjudicadora:

*Organismo:* Diputación Provincial de Guadalajara.

*Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría General.

*Número de expediente:* Ser. 7/13

*Dirección de internet del perfil del contratante:* www.dguadalajara.es

### Objeto del contrato:

*Tipo:* Servicios.

*Descripción:* Servicio de comedor y cocina en la Residencia de Estudiantes del Complejo Príncipe Felipe.

*Medio de publicación del anuncio de licitación:* Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

*Fecha de publicación del anuncio de licitación:* 19 de julio de 2013.

### Tramitación y procedimiento:

*Tramitación:* Ordinaria.

*Procedimiento:* Abierto.

**Valor estimado del contrato:** 529.734,55 euros.

### Presupuesto base de licitación:

- *Precio menú normal por persona/día:* 9,89 euros.
- *Precio menú especial por persona/día:* 11,50 euros.

### Formalización del contrato:

*Fecha de adjudicación:* 4 de septiembre de 2013.

*Fecha de formalización del contrato:* 2 de octubre de 2013.

*Contratista:* Central de Catering Servicatering, S.L.

*Importe de adjudicación:*

- *Precio menú normal por persona/día:* 9,20 euros.
- *Precio menú especial por persona/día:* 10,95 euros.

*Ventajas de la oferta adjudicataria:* Oferta más ventajosa económicamente.

Guadalajara, 3 de octubre de 2013.— El Diputado Delegado de Economía y Hacienda, Lorenzo Robisco Pascual.

4355

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### Economía y Hacienda

#### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado al menos los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, c/ Doctor Mayoral, n.º 4, 1.ª planta (lunes a viernes, de 9 a 14 horas).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

## ANEXO

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NÚMERO EXPTE.	ACTO A NOTIFICAR	CONCEPTO PROCEDIMIENTO
ÁNGEL LOPEZ PEÑUELAS	03072846T	1687/2013	ESCRITO IBI N.º DE REGISTRO DE SALIDA 12972/13	DIVIDIR RECIBOS IBI, FINCA EN AVDA. VENEZUELA, 5, 3, 03, B.
MULTICERROS, S.L.	B83583724	473/2008	DECRETO IBI N.º DE REGISTRO DE SALIDA 13000/13	PRACTICAR LIQUIDACIÓN IBI NATURALEZA RÚSTICA POR EL PORCENTAJE PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE. AÑOS 2010-2011-2012-2013
GLOBAL UNINCA, S.A.	A45598752	473/2008	DECRETO IBI N.º DE REGISTRO DE SALIDA 13004/13	PRACTICAR LIQUIDACIÓN IBI NATURALEZA RÚSTICA POR EL PORCENTAJE PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE. AÑOS 2010-2011-2012-2013

Guadalajara a 25 de septiembre de 2013.– El Concejal de Economía y Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

4356

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### Economía y Hacienda

#### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado al menos los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el

presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, c/ Doctor Mayoral, n.º 4, 1.ª planta, (lunes a viernes, de 9 a 14 horas).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

### NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

## ANEXO

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NÚMERO DE LIQUIDACIÓN	CONCEPTO, NÚMERO DE EXPEDIENTE, EJERCICIO	IMPORTE
MULTICERROS, S.L.	B83583724	21/2013	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica EXP.: 473/2008 2010-2011-2012-2013	140,96 €
GLOBAL UNINCA, S.A.	A45598752	17/2013	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica EXP.: 473/2008 2010-2011-2012-2013	366,52 €

Guadalajara a 25 de septiembre de 2013.– El Concejal de Economía y Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

4273

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Matarrubia

De conformidad con el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente se notifica a titulares de bienes o derechos afectados que a continuación se relacionan el Decreto de Alcaldía de fecha 2 de agosto de 2013, por el que se acuerda someter a trámite de audiencia pública la propuesta

de Estatutos de la entidad urbanística colaboradora de conservación del sector "Montehueco" de las NN.SS. de Matarrubia (Guadalajara). Los referidos Estatutos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de este Ayuntamiento, disponiendo estos de un plazo de quince días, computados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, para realizar respecto de los mismos las manifestaciones o alegaciones que estimen oportunas, dando cumplimiento con ello a lo que dispone el artículo 24.1.B).b) del Reglamento de la Actividad de Ejecución en desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha. Contra el acuerdo que se notifica, por su condición de acto de trámite, no cabe recurso alguno. Los interesados a quienes se notifica la resolución, para el caso de que no la hubieren recibido en su domicilio con anterioridad, son los siguientes:

Eugenio Mérida Barroso  
Teresa Valparaíso Gómez

Oliver Cruz Candelas

María del Rosario Velasco Tarrero  
José Luis García Romanillos

Rafael Ríos Gil  
María Isabel Sacristán Sanz

Jesús Fernández Villafruela

Manuel Gómez Sanz  
M.ª Jesús Cuesta Sieiro

Federico Vicente González

José Antonio Iglesias Casillas

Andrés Serrano Jiménez  
María Irene Beauregarol Peñas

Emilio Gil Romero  
Presentación Saez Alonso

Jaime Jiménez González

M.ª Carmen Morales Castillo

Luis Recuenco Campos  
Telesfora Lorrente Gómez

José Luis Pérez Pérez

Roberto Mejías Martínez  
Sonia Estevez Martín

Feliz Sanz García  
M.ª Angeles González Esteban

Cecilio Cicuendez Horcajada  
María Dolores Morales Canorea

Mariano Vega López

Luis Santos García Casado

Mugardi S.L

Julia Pérez Cancellor

Agustín Berrocal Bonilla

María Belén López López

Miguel Cerrada Jurado

Fernando Diges Aragonés

Juan Manuel Gutiérrez Sánchez  
Yolanda Díaz Dolcet

Carolina Piñedo Olmo

José Luis Suárez Morata

Alberto Gómez García-Verdugo  
Susana Mendoza García

Eva María Manzanares Garrido

Fabriciano González Bueno

Lynn Joice Chacón

Máximo Herranz Arribas

María Gómez Mateo

José Agustín Maestre Fernández

Fco. Javier Criado Manuel

Miguel Pulido Carrera  
María Teresa Barrio Ortega

José Antonio Céspedes García  
Sandra Cristina Santos Avalor

Ángela García Lontecha

José Antonio Guerrero Esteban

Celestino Clemente Almendros

Adela del Valle Blanco

Inmaculada Concepción Clemente Almendros

Inocencio Pola García  
Juana Minguez Minguez

Luis García Gómez

Andrés Díaz del Sanz  
Rosa María López Navarro

Matarrubia a 20 de septiembre de 2013.– El Alcalde, Juan Pablo Carpintero Sanz.

4242

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valdeaveruelo

#### NOTIFICACIÓN

ACTO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE CITA: INICIO DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES (ART. 153 RD 1065/2007 DE 27 DE JULIO), EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no

imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados que se relacionan en el anexo para que comparezcan personalmente o por medio de representante en horario de 09:30 a 13:30, en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento, sita en c/ San Juan, n.º 1, a fin de que se les notifique las actuaciones que les afectan en relación al procedimiento de control de presentación de declaraciones en relación con el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en plazo máximo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente	Procedimiento	DNI/ NIF	Contribuyente	Motivo
000001/2013	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	03122140M	GAGO ARTO VANESA	PROPUESTA DE REGULARIZACIÓN
000004/2013	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	X1253024F	PAPIN CORNEL	PROPUESTA DE REGULARIZACIÓN
000005/2013	INICIO ACTUACIONES COMPROBACIÓN	X2722097R	PAPIN FLORINA MARIA	PROPUESTA DE REGULARIZACIÓN

En Valdeaveruelo a 11 de septiembre del 2013.–  
El Tesorero, José Antonio González Pérez.

4315

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valdeaveruelo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación (anexo I).

Conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por los interesados y en los términos del artículo 18 del Texto Refundido y en la forma que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción .

En Valdeaveruelo a 24 de septiembre de 2013.–  
El Alcalde, Alberto Cortés Gómez.

#### ANEXO I

#### MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Se suprimen los artículos 6, 7, 9 de la vigente ordenanza por los nuevos y se adicionan los artículos 6 bis y 6 ter:

#### Artículo 6.- Coste del servicio.

1.- El coste/hora ordinaria (lunes a sábado) de servicio de ayuda a domicilio para 2013 es de 11,50 euros, cantidad incrementada en un 33% cuando el servicio se preste en domingo o día festivo.

2.- El coste por el servicio de comida a domicilio para 2013 es de 5,75 €.

3.- Los anteriores costes/hora podrán ser variados por el Ayuntamiento, siempre dentro de los márgenes establecidos por la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad u organismo competente, y que para el caso del servicio de ayuda a domicilio queda establecido actualmente entre los 9 y los 14 €.

4.- Se tomarán en consideración las horas de servicio efectivamente prestadas y aquellas que no pudieran serlo por causas imputables al usuario.

#### Artículo 6 bis .- Participación económica usuarios del servicio de ayuda a domicilio.

1.- La aportación mínima de los usuarios al servicio de ayuda a domicilio será de 15 euros mensuales, salvo que la ayuda a domicilio sea prescrita en proyectos de intervención familiar encaminados a evitar una declaración de situación de riesgo de menores, en proyectos de intervención familiar de una situación de riesgo de menores formalmente declarada o que el usuario acredite no disponer de recursos económicos, en cuyo caso no será de aplicación la aportación mínima.

2.- La aportación económica de los usuarios al sostenimiento del servicio se hará en base a su capacidad económica, que será la correspondiente a su renta, modificada al alza por la suma de un porcentaje de su patrimonio según la siguiente tabla:

<b>TRAMOS DE EDAD</b> Edad a 31 de diciembre del año al que correspondan las rentas y patrimonio computables	<b>PONCERAJE</b>
Menos de 35 años	1%
De 35 a 64 años	3%
65 o más años	5%

3.- Se tendrán en cuenta las cargas familiares. Para ello, cuando la persona tuviera a su cargo ascendientes o hijos menores de 2 años o mayores con discapacidad que dependieran económicamente de ella, su capacidad económica se minorará en un 10% por cada miembro dependiente económicamente. Se consideran económicamente dependientes las personas cuyos ingresos anuales sean inferiores al importe fijado en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

para la aplicación del mínimo por descendientes en el cómputo del mínimo personal y familiar.

Se asimila a los hijos, a aquellos otros menores de 25 años o mayores con discapacidad vinculados al interesado por razón de tutela o acogimiento familiar, en los términos previstos en la legislación civil vigente. En caso de menores de edad, la determinación de su renta y patrimonio será la que corresponda conforme a la legislación fiscal.



4.- Consideración de renta: Se computan todos los ingresos anuales con independencia de su fuente de procedencia, así como los obtenidos como consecuencia del alteración de su patrimonio, incluidas las pensiones, contributivas o no, de sistemas públicos españoles o país extranjero o de regímenes especiales, incluidas sus pagas extraordinarias.

No se computa la ayuda económica establecida en el artículo 27 de las Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

En caso de persona casada en régimen de gananciales se entenderá como renta la mitad de los ingresos de ambos miembros de la pareja.

En caso de régimen de separación de bienes o parejas de hecho se computará solo por la renta personal.

En caso de régimen de participación de bienes, se estará a lo dispuesto en el régimen de capitulación matrimonial.

5.- Consideración de patrimonio: computará la totalidad de bienes y derechos de contenido económico de los que sea titular la persona interesada, según porcentaje del derecho, así como las disposiciones patrimoniales realizadas en los últimos cuatro años anteriores al de la presentación de la solicitud de la prestación, o de modificación del régimen de participación, si ya fueran usuarios del servicio.

Los bienes computan según su valor catastral, excluyendo el valor de la vivienda habitual, que será en la que conste empadronada la persona interesada.

No se computarán en la determinación del patrimonio los bienes y derechos aportados a un patrimonio especialmente protegido los regulados por la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la normativa tributaria con esta finalidad, del que sea titular el interesado y mientras persista la afección. Si computarán las rentas derivadas de dicho patrimonio.

#### 6.- Fórmula de cálculo

La participación del beneficiario en el coste del servicio se determinará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = IR \times \frac{(H_1 \times C)}{IPREM} - H_2$$

Donde:

P es la participación del usuario.

IR es el coste hora del servicio.

IPREM: Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples mensual (€/mes).

C es la capacidad económica de la persona usuaria (€/mes).

H<sub>1</sub> es un primer coeficiente que se establece en 0,45 cuando el número de horas de atención men-

sual es igual o inferior a 20, 0,40 si el número de horas es mayor que 20 y menor que 45 y 0,30 cuando la intensidad se sitúe entre las 46 y 70 horas mensuales.

#### 7.- Cuota mensual:

a) Si solo recibe horas ordinarias (lunes a sábado) : P x número de horas mensuales que recibe.

b) Si solo recibe horas extraordinarias (domingos y festivos) : (1,33 x P) x n.º de horas.

c) Si recibe tanto horas ordinarias como extraordinarias, se calcularán por separado ambas cuotas mensuales y la cuota final será la suma de ambas.

#### Artículo 6 ter.- Participación económica de usuarios del servicio de comida a domicilio.

Las personas usuarias costearán el servicio por el importe que resulte de multiplicar el número de servicios de comida que recibe al mes por 5 euros, siempre que no se trate del supuesto regulado por la Disposición Transitoria segunda del Decreto 30/2013 de régimen jurídico de los servicios de atención domiciliaria en Castilla-La Mancha.

#### Artículo 7.- Revisión de aportación económica.

1.- Los usuarios estarán obligados a comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio de situación en su unidad de convivencia o modificación sustancial de su situación económica, presentando la documentación necesaria completa para una nueva valoración de renta y patrimonio y proceder al cálculo de la cuota mensual. No se entenderá modificación sustancial el incremento normal anual de pensiones o rendimientos de trabajo.

2.- Anualmente, y en caso de variación del IPREM oficial, se revisará la aportación económica de los usuarios.

#### Artículo 9.- Gestión.

1.- Una vez valorada favorablemente la solicitud del servicio, y reunida toda la documentación personal, económica y patrimonial del solicitante, el trabajador social de zona llevará a cabo la valoración de la participación económica del usuario.

2.- El pago mensual de la participación del usuario en el servicio se realizará en la Tesorería Municipal dentro de los cinco primeros días de cada mes y por adelantado.

3.- La falta de pago de dos mensualidades, de manera consecutiva o acumulada, dará lugar a la automática suspensión del servicio, previa audiencia al interesado.

4.- Los usuarios del servicio que lo sean de manera efectiva a la entrada en vigor de esta modificación deberán presentar en el plazo de un mes toda la documentación necesaria para una nueva valoración de su aportación económica, que en caso de sufrir variación se aplicará con efectos de 1 de enero de 2014.

4302

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Humanes****ANUNCIO****ACUERDO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS: BAJAS DE OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE AFECTAN A LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2012**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público junto con el expediente tramitado de baja de obligaciones y derechos de ejercicios anteriores que afectan al resultado de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Humanes a 12 de septiembre de 2013.– El Alcalde, Sergio Sánchez Santamaría.

4303

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Jadraque**

Solicitada licencia actividad clasificada "de proyecto de legalización de instalación de actividad de una nave destinada a taller de carpintería de ma-

dera", por D. Alberto de Mingo Pedroviejo, y con domicilio a efectos de notificación en calle Horno, n.º 8, 19240, Jadraque (Guadalajara), en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia de dicha actividad.

En cumplimiento con la normativa vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Jadraque a 19 de septiembre de 2013.– El Alcalde, Alberto Domínguez Luis.

4311

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Marchamalo****ANUNCIO DE NOTIFICACIONES TRIBUTARIAS POR EDICTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiendo sido posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita al obligado tributario o representante que se relaciona, para ser notificado por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

OBLIGADO TRIBUTARIO NIF/CIF	CONCEPTO, PERIODOS Y EPÍGRAFE	CUOTA TRIBUTARIA
ROSA MARÍA FERNÁNDEZ RODRIGO 00830084Z	Tasa por servicio de recogida de basuras 1.º y 2.º semestre de 2012 1.º semestre de 2013 Plaza de Doña Eladia, 3 Epígrafe: 3.3 BARES (NÚCLEO URBANO)	407,76 € 234,46 €

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Tesorería del Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Marchamalo, Plaza Mayor, 1 (lunes a viernes, de 9 a 14 horas).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Marchamalo a 17 de septiembre de 2013.– El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

4312

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Marchamalo****ANUNCIO DE APROBACIÓN DE MATRÍCULAS DE CONTRIBUYENTES**

Aprobadas las matrículas de contribuyentes correspondientes a la tasa por prestación de agua y alcantarillado (segundo cuatrimestre de 2013), a la tasa por la prestación del servicio municipal de recogida de basura (segundo semestre de 2013) y a la tasa por aprovechamiento de la vía pública para paso o entrada de vehículos a través de aceras (ejercicio 2013), quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP, surtiendo los efectos de notificación colectiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Los interesados legitimados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en contra de las cuotas liquidadas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública.

Marchamalo a 19 de septiembre de 2013.– El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

4314

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de El Casar****ANUNCIO**

El Calendario fijado para el cobro en período voluntario de tasas por asistencia a actividades de las escuelas deportivas, temporada 2013-2014, es el siguiente:

- MATRÍCULA.
  - Publicación padrón: Del 10 al 30 de septiembre.
  - Emisión recibos: 1 de octubre.
  - Período pago en voluntaria: del 1 al 15 de octubre.
- PAGOS TRIMESTRALES.
  - 1.º Trimestre:
    - Publicación padrón: Del 1 al 30 de octubre.
    - Emisión recibos: 1 de noviembre.
    - Período pago en voluntaria: Del 1 al 15 de noviembre.

- 2.º Trimestre:
  - Publicación padrón: Del 1 al 30 de enero 2014.
  - Emisión recibos: 1 de febrero.
  - Período pago en voluntaria: del 1 al 15 de febrero.
- 3.º Trimestre:
  - Publicación padrón: Del 1 al 30 de abril 2014.
  - Emisión recibos: 1 de mayo.
  - Período pago en voluntaria: Del 1 al 15 de mayo.

Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el primer día del período voluntario.

En las oficinas municipales sitas en Plaza de Constitución, 1 (bajo), se expondrá al público el padrón correspondiente, al objeto de que pueda ser examinado y presentar cuantas reclamaciones, recursos u observaciones estimen oportunos

El Casar, 19 de septiembre de 2013.– El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Jean Michel Ayello.

4318

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de El Casar****ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en forma debida sin que haya podido practicarse por causas no imputables a este Ayuntamiento, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en los mismos se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación del procedimiento referenciado es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en la Unidad anteriormente mencionada, sita en la calle del Olivo 4, El Casar (Guadalajara), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, el día siguiente al vencimiento del plazo mencionado.

El Casar a 10 de septiembre de 2013.– El Tesorero, Jean Michel Ayello.

SUJETO PASIVO	NIF	EXPED.	PROCEDIMIENTO
12 MAS 1 EL CASAR, S.L.	B19232917	M00003	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABAD EXPOSITO CARLA	47328013Q	AE0013	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABAJO CUADRADO MARIA ISABEL	03101943W	AC0031	PROVIDENCIA DE APREMIO
ACEBO FEITO RAMON	07215383F	AF0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
ACERO GARCIA ROSA CONSUELO	02494690H	AG0109	PROVIDENCIA DE APREMIO
ADDI IBTISSAM	X4606825V	AI0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGUADO ABAD FRANCISCO	51045438C	AA0030	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGUADO VIVAR DANIEL	01924263Z	AV0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGUDO RUIZ PATRICIA	53008746W	AR0029	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGUIAR FROMETA MARIA CARMEN	03216678J	AF0020	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGULLO ARIAS ANGELA	53023236W	AA0049	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCALDE BARAJAS OSCAR JOSE	51939580Z	AB0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCANTARA JUAN DAMASO	X1485479R	AJ0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCARAZ LINDA ISABELLE	X3653688T	AL0049	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALDEA RAMIREZ LETICIA DE LA	53563556Y	AR0061	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALEXANDRU IONUT	X8536307H	AI0008	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALEXANDRU NICOLAE	X8533875R	AN0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALFAMOYA 25 S L U	B19280486	A00005	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALFARO GUTIERREZ MARCOS-ELEUTERI	52119225Y	AG0082	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALI MOUSSA ABDELHAK	X4351123Y	AM0074	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALLER CUENLLAS JESUS	71408143C	AC0027	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALMAGRO CHUMILLAS FERNANDO DAVID	52860482L	AC0029	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALONSO AMADOR CARLOS	01524929Y	AA0008	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALONSO BARCALA CONCEPCION	50408410T	AB0030	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALONSO DIAZ VICTOR GUILLERMO	50716449T	AD0015	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALONSO DOMINGUEZ JUAN CARLOS	07505865E	AD0021	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALONSO DOMINGUEZ MARIA ESTHER	07476421H	AD0044	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALONSO GARCIA ELENA	46869282C	AG0078	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALONSO GINES ENRIQUE	01925888Y	AG0017	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALONSO HORCAJADA VALENTIN	01832170J	AH0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALONSO LOZANO IGNACIO	02892010J	AL0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALUMINIOS HERMANOS RINCON SL	B19233352	AH0009	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVAREZ AGUADO MIGUEL ANGEL	02893391Z	AA0037	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVAREZ CASTEL CARLOS	07241083Q	AC0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVAREZ GARCIA JUAN MANUEL	51381804B	AG0081	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVASTONE SL	B19223387	AS0052	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMANTE BALSALOBRE ELISA	21998214W	AB0035	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMBLAR ESTEBAN HUGO	28596383T	AE0012	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMELI HOME AND KIDS, S.L.	B19266519	AH0011	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMIGO SANTIAGO MARIA MAR	71508525F	AS0055	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMO DIAZ PEDRO	25951630V	AD0020	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDALUZ CENJOR GEMMA PALOMA	02600580Q	AC0047	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDREEVA IRINA RADOEVA	Y0279386L	AI0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDRES SILVANO JULIO CESAR	71929402F	JC0011	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANGAMARCA ZUÑA GINA MARISOL	X4193726K	AZ0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANNA CHROBAK DUNJA KATHAR	X2147947T	AC0045	PROVIDENCIA DE APREMIO

SUJETO PASIVO	NIF	EXPED.	PROCEDIMIENTO
ANTON GOMEZ JULIAN	11820239X	AG0040	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANTONIO GONZALEZ MIGUEL	02908595S	AG0091	PROVIDENCIA DE APREMIO
APOSTOL ALEXANDRU	X8455891X	AA0044	PROVIDENCIA DE APREMIO
APPROACH INVESTMENTS SL	B19173012	AI0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
AQUACASAR SALUD PARA EL AGUA SL	B19233717	AS0026	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARAGONES LERGA FCO. JAVIER	00823480B	AL0061	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARANGO DIAZ JULIANA	X4276575R	AD0034	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARNEDO GAGO MARIA DEL CARMEN	35779090Z	AG0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARIAS CASAS JACKELINE	03217626H	AC0054	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARRANZ ARAGON CECILIO	70229275V	AA0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARRANZ LLORENTE INMACULADA	07505832N	AL0057	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARROYO RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO	51599980D	AR0028	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARROYO RODRIGUEZ YOLANDA	03104415J	AR0062	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASCENTRA SL	B83156406	AS0018	PROVIDENCIA DE APREMIO
AVASILOAIEI IOAN SERGIU	X5622899C	AI0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
AZPILICUETA SOLANA JESSICA	53410509R	AS0051	PROVIDENCIA DE APREMIO
AZULEJOS Y PAVIMENTOS SOTO VERDE, S.L.	B19211630	AY0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
BABA DEMETER ALEXANDRU	X3538005F	BD0018	PROVIDENCIA DE APREMIO
BACALJA S.L.	B19270792	BS0041	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAILEY MICHAEL JOHN	X2714362V	BM0016	PROVIDENCIA DE APREMIO
BALLESTEROS CERVANTES LEONOR	25718552K	BC0050	PROVIDENCIA DE APREMIO
BALLESTEROS MINGUEZ ALICIA	05347193S	BM0053	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARBERO MENDOZA DIANA	02670794B	BM0082	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARCIELA CHAO ALEJANDRO	53936145H	BC0014	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARQUERO RIOS GLORIA	02879141R	BR0012	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARQUILLA CARVAJAL BUENAVENTURA	07501994S	BC0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARRADAS GALVEZ DANIEL	53412628G	BG0037	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARRAGAN ACEVEDO JUAN JOSE	51404891Y	BA0024	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARRERA MARTINEZ OLGA	01834064K	BM0008	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARRIONUEVO ALONSO CONCEPCION	07246586E	BA0012	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARROS MORALES ALFONSO	12133028E	BM0033	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARROS VICENTE ALFONSO ENRIQUE	11832616J	BV0016	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARTOLOME JUAN NURIA	08988021N	BJ0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
BATRES SAAVEDRA ANGELES	50798507V	BS0032	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAYDAOUI NABIL	X8879419Q	BN0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAZ ALONSO ALEXANDRA	03132364V	BA0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAZ MATEOS ANTONIO LUCAS	05244163W	BM0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
BECKER MONICA	X1285033T	BM0012	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELCHI GONZALEZ FELIPE	26728814P	BG0042	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELCHI REDONDO ANDRES	39719481E	BR0028	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELCHI VAZQUEZ JORGE	47495146P	BV0017	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELLON GONZALEZ PABLO	02903795E	BG0009	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELTRA GOMIS ROSA JOSE	21629110W	BG0039	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENAVIDES GARCIA FRANCISCO R	51875554C	BG0036	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENITO MARTIN MONICA	53007739F	BM0037	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENZINA YOUNESS	X4451383D	BY0001	PROVIDENCIA DE APREMIO

SUJETO PASIVO	NIF	EXPED.	PROCEDIMIENTO
BERGASSE CABELLO MARIA LUISA	00938275J	BC0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMEJO DOMINGUEZ YOLANDA	05427107G	BD0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMEJO REINOSO SILVIA	51391497K	BR0030	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMUDEZ HUERTAS JUAN ALEJANDRO	51111496E	BH0014	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNABE BURGUILLO MARIANO	51858976W	BB0009	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL RODRIGUEZ CARLOS AUGUSTO	X5331797Y	BR0032	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERTOMELO COTILLAS TOMAS	07472812C	BC0040	PROVIDENCIA DE APREMIO
BETANCUR MONTOYA PAULA ANDREA	X5814519G	BM0051	PROVIDENCIA DE APREMIO
BEUSE ANNE WILLEMIEN	X1810048V	BA0025	PROVIDENCIA DE APREMIO
BLANCO GARCIA FRANCISCO	51421903K	BG0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
BLASCO BRIONES MIGUEL ANGEL	01490884R	BB0043	PROVIDENCIA DE APREMIO
BLAZQUEZ LINARES JOSE MARIA	04188944T	BL0022	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOBAO SANTOME BEATRIZ	50896758N	BS0059	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOCIGAS ROMERALES FERNANDO PABLO	03139509D	BR0024	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOCIGAS ROMERALES JOSE ANGEL	08996044P	BR0038	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOGDAN OINUT AURELIAN	X4122001X	BO0011	PROVIDENCIA DE APREMIO
BORREGO RAMIREZ JOSE ANTONIO	07502568Z	BR0014	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOTO GARCIA FRANCISCO	50301625G	BG0034	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUTARFAS DRISS	X2632889X	BD0029	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRAVO MINGUEZ JOSE ANTONIO	51373784H	BM0043	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRAVO ORTEGA CESAREO	01815970M	BO0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUCKLEY PALENZUELA CESAR-MIGUEL	05391131T	BP0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUCUR CORINA	Y1340349S	BC0077	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUENO VERAZA ALFONSO CARLOS	50295196S	BV0020	PROVIDENCIA DE APREMIO
BULGARU GABI	X6572051P	BG0050	PROVIDENCIA DE APREMIO
BURCUS SORIN	X8568313P	BS0030	PROVIDENCIA DE APREMIO
BURGOS BRIONES BEATRIZ	02546795M	BB0013	PROVIDENCIA DE APREMIO
BURTOIU FLORIN	X8545123W	BF0017	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUSIGUIN DEL BLANCO MIGUEL	50739766H	BD0025	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUSTAMANTE ABAJO ELISA	01088546W	BA0043	PROVIDENCIA DE APREMIO
CABALLERO LARAY JAIME	03126262X	CL0080	PROVIDENCIA DE APREMIO
CABALLERO SANCHEZ ANTONIO	70018491M	CS0049	PROVIDENCIA DE APREMIO
CABALLERO ZORRILLA TANIA	53414440E	CZ0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
CABRERA CARBONERO ALFONSO	07471803T	CC0069	PROVIDENCIA DE APREMIO
CADIZ CANETTI YAMILEE	50845187F	CC0081	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAJA MADRID	G28029007	CM0129	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALDERON FABIAN JUAN JOSE	51392730N	CF0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALDERON PARRA BEATRIZ EUGENIA	09085353P	CP0048	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALLE ALEGRE ELISABETH	05425703A	CA0025	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALLE GARCIA ANTONIO DE LA	00682964W	CG0128	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALVO FISICO ANGEL	02190055H	CF0019	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALZADOS AVENIDA SL	B18594143	CA0109	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMERO MORENO ROSA MARIA	07503408A	CM0082	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPOY ESTRUCH ENRIQUE	53400808Y	CE0021	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANALES JAUREGIBEITIA MARINA	14729142B	CJ0020	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANEY PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	B84398072	CP0030	PROVIDENCIA DE APREMIO

SUJETO PASIVO	NIF	EXPED.	PROCEDIMIENTO
CANO ECHEVARRIA MARIA CARMEN	13727801K	CE0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO FERNANDEZ NATALIA	47023241V	CF0020	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARABIAS PERDONES PATRICIA	01177656X	CP0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARBALLEDO GARCIA JESUS	51059101K	CG0023	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARBONELL GARCIA DAVID	20824650J	CG0177	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARMONA JURADO FRANCISCO	50270067W	CJ0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARPINTERO MARTIN DAVID	50968931B	CM0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARPINTERO SANZ MARIA ROSA	05351474H	CS0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRAFFA FERNANDEZ IRENE	50894973K	CF0025	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASCO MATEOS ARCADIO	50665624M	CM0022	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRION SANTAFE ELENA	02901181F	CS0081	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRO MIRALLES JESUS MANUEL	53492950X	CM0103	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARROZA SORIANO JOSE CARLOS	09182506D	CS0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARTOLANO SERENA LUIS	08962641R	CS0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARVAJAL SALGUERO GEMA	53008732B	CS0016	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASA AÑIL DECORACION SL	B84298306	CA0044	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASADO GALLEGOS JORGE	51363037N	CS0115	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASADO GARCIA BEATRIZ	51424434E	CG0054	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASADO NAVARRETE BARBARA	49018692B	CN0015	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASAS MONTERO MARIA ANTONIA	50721025E	CM0086	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTAÑO WAKOLBINGER JUAN DE DIOS	07211912D	CW0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTRO CRESPO LAURA	53618440N	CC0131	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTRO DE LAS HERAS ANGEL	02879070E	CD0021	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTRO DE LAS HERAS GREGORIO	51345896Y	CD0035	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTRO DOMINGO LUCAS JACOB	53003959E	CD0037	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTRO GARRIDO JOSE MARIA	52343358G	CG0035	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTRO VIENTO JOSE LUIS	51587624G	CV0009	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTROCAR 2008 SL	B19261544	C00001	PROVIDENCIA DE APREMIO
CATALAN SERRANO DAVID	01935076V	CS0069	PROVIDENCIA DE APREMIO
CATEDRA MARTINEZ JUAN MIGUEL	07475818J	CM0018	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAZACU ALEXANDRU VALENTIN	Y1147391G	CA0078	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAZON MORENO MARCOS	07506276L	CM0112	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAZON OLMEDILLA OSCAR	53746894B	CO0011	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAZORLA MALDONADO MELISA	02263320M	CM0078	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAZORLA MARTIN LUIS	02061256L	CM0077	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAÑAS JIMENEZ CRISTINA	05205396J	CJ0014	PROVIDENCIA DE APREMIO
CELUS Y TITEA, S.L	B19247055	CY0009	PROVIDENCIA DE APREMIO
CEREZO ORTIZ JAVIER	01186497L	CO0016	PROVIDENCIA DE APREMIO
CERON LLORENTE VERONICA	53004329R	CL0063	PROVIDENCIA DE APREMIO
CERVANTES PAEZ FRANCISCO	22286507J	CP0078	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHERROUD SARA	X2837057F	CS0113	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHICHARRO HEREDIA M.ª CRUZ	50978487E	CH0028	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHICON GARCIA JESUS	07502774J	CG0099	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHIRULESCU NICOLAE DANIEL	Y0315862V	CN0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHOUHMANE SAIDA	X5993693P	CS0051	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHROBAK STEPHAN	X1033737W	CS0050	PROVIDENCIA DE APREMIO

SUJETO PASIVO	NIF	EXPED.	PROCEDIMIENTO
CHUMPITAZ TORIBIO GRAVIELA A.	53853723M	CT0021	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIMAS CUEVAS MARIA CRISTINA	53008026H	CC0086	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIOACA MIHAIL STELIAN	X4490335E	CM0095	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIOCAN ELENA CORINA	X8743598X	CE0022	PROVIDENCIA DE APREMIO
CLAVERO RINCON MARIA CARMEN	50027243N	CR0011	PROVIDENCIA DE APREMIO
COBOS DE FRANCISCO JAVIER	03127666B	CD0034	PROVIDENCIA DE APREMIO
COLET SUAU MARGARITA	36202659S	CS0046	PROVIDENCIA DE APREMIO
COLINO CARPINTERO MIGUEL	50825397C	CC0026	PROVIDENCIA DE APREMIO
COLINO LAMPARERO SANTIAGO	03014652L	CL0057	PROVIDENCIA DE APREMIO
COLINO MARTINEZ LORENZO	02994526H	CM0080	PROVIDENCIA DE APREMIO
COLINO RABANAL JUAN ENRIQUE	05411351A	CR0039	PROVIDENCIA DE APREMIO
COLLADO SANCHEZ CARLOS	53007202E	CS0030	PROVIDENCIA DE APREMIO
COLMENAREJO GARCIA MARIA JOSEFA	07472730F	CG0098	PROVIDENCIA DE APREMIO
COLON CAMACHO GERMAN	03709403D	CC0096	PROVIDENCIA DE APREMIO
COMERCIAL ATLANTA DOS S.L.	B84867449	CA0108	PROVIDENCIA DE APREMIO
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LA MANZANA 13	03300333V	CD0032	PROVIDENCIA DE APREMIO
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LA TERCIA 58	H19240373	CD0042	PROVIDENCIA DE APREMIO
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS OLMO 5-TERCIA 1	H19238526	CD0050	PROVIDENCIA DE APREMIO
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PALOMAR 8	H19246941	CD0052	PROVIDENCIA DE APREMIO
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LA TERCIA 54	A19224309	CD0082	PROVIDENCIA DE APREMIO
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO CORONA	H19282516	CP0084	PROVIDENCIA DE APREMIO
COMUNIDAD PROP.SAN ROQUE N.º 14	H19288240	CP0086	PROVIDENCIA DE APREMIO
COMUNIDAD PROPIETARIOS CÑ LA MANZANA	H19240399	CP0085	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONST. Y OBRAS MAX ROM. S.L	B19221043	CY0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTR Y REF CEBRIANO SL	B19225721	CY0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTR. Y REFORMAS BELVAZ S.L	B19229640	CY0008	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES GUSLUBEN SL	B84341411	CG0130	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES INTEGRALES RODRIGUEZ Y GONZALEZ SL	B84533413	CI0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES JJ MARSAN S.L.	B81736506	CJ0012	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES MESONES SA	A19010339	CM0043	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES PERIGALLO, SL.	B19185503	CP0047	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONTRERAS LEON MERCEDES	47021675S	CL0089	PROVIDENCIA DE APREMIO
COROMINAS BATRES RAQUEL	03131380E	CB0018	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORONADO DOMINGUEZ JOSE JESUS	00020009E	CD0063	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORONADO LOPEZ ANGEL	02480025G	CL0037	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORRAL CALVO JESUS	33234868Y	CC0051	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORRALES MIRALLES JOSEFA	75739688K	CM0091	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTES AGUADED JUAN ANTONIO	53007064E	CA0102	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTES AGUADED MARIA DOLORES	07476690B	CA0059	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTES MARTINEZ CARLOS	11788370L	CM0020	PROVIDENCIA DE APREMIO
COSANTH MMIII SL	B83787481	CM0042	PROVIDENCIA DE APREMIO
COSTEA IULIAN GEORGE	Y0333409S	CI0008	PROVIDENCIA DE APREMIO
COSTENCU FLORIAN	X6729008J	CF0022	PROVIDENCIA DE APREMIO
CROITORU MARIANA	X7356657S	CM0165	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRAINIC ALINA GABRIELA	X5012557Y	AG0098	PROVIDENCIA DE APREMIO



SUJETO PASIVO	NIF	EXPED.	PROCEDIMIENTO
CRUZ SAYAGO JUAN CARLOS	51624583W	CS0048	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRUZ VALERO DANIEL	30100475F	CV0024	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUADRADO ALVAREZ JOSE	01497253E	CA0029	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUADRADO SANZ GERARDO	03052461Q	CS0035	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUENCA SANTA ANA M CARMEN	05399520V	CS0094	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUEVAS ANAYA IVAN	53665544N	CA0074	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUEVAS GARCIA ANGEL	50949088V	CG0074	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUÑADO LUQUE MARIA TATIANA	00838982B	CL0058	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAJBOG GELU	X3815074H	DG0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAQUA VANINA PAOLA	X5345924B	DV0009	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAVILA MARCIANES ANDRES	51645364Z	DM0029	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE BLAS CUADRADO ANGELES	03109308F	BC0038	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE MIGUEL GARCIA MARIA COVADONGA	18160550A	MG0051	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE VEYDLER SABRINA	X1210096C	DV0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
DEBON BARBERO BLANCA PALOMA	05385285L	DB0009	PROVIDENCIA DE APREMIO
DECOMETAL, C.B.	E19234418	DC0016	PROVIDENCIA DE APREMIO
DEHESA NEGRA, S.L.	B05184908	DN0009	PROVIDENCIA DE APREMIO
DEL AMO LOPEZ IGNACIO	07234277H	AL0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
DEL AMO SANCHEZ RAQUEL	46871096V	AS0048	PROVIDENCIA DE APREMIO
DEL CASTILLO MEDINA JOSE	02187804K	CM0044	PROVIDENCIA DE APREMIO
DEL CASTILLO RUBIO JULIAN JOSE	02428601P	CR0020	PROVIDENCIA DE APREMIO
DELGADO GOMEZ OSCAR	52962313Y	DG0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
DELGADO LOZANO FRANCISCO JAVIE	09164633F	DL0019	PROVIDENCIA DE APREMIO
DESARROLLOS URBANOS CARRERA S.L.	B85035210	DU0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIATOM INMUEBLES S.L.	B84240472	DI0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ DIAZ LEANDRO	13902439C	DD0015	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ LOPEZ JOSE ANTONIO	07470713Z	DL0018	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ MARTINEZ JOSE JOAQUIN	50841092Y	DM0023	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ MEGIA MARIO	50968018H	DM0008	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ PEREZ DIANA	53012768E	DP0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ REDONDO PEDRO	07474713N	DR0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ RUIZ EUGENIO	03217715S	DR0020	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ-TOLEDO DELGADO CARLOS	50441251C	DD0016	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIMA MUGUR MARCEL	X4852170K	DM0030	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIMITROV MARINOV MARTIN	X5431055L	DM0053	PROVIDENCIA DE APREMIO
DISTRIBUCIONES TECNICAS JO MOSA SL	B19275346	DT0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
DOLS MULAS JOSE ANTONIO	11835805M	DM0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
DOMINGUEZ AVILES JOSE	53010930R	DA0014	PROVIDENCIA DE APREMIO
DOMINGUEZ GONZALEZ SUSANA	53410004W	DG0022	PROVIDENCIA DE APREMIO
DOS SANTOS CAÑADAS ANTONIO	X1313416R	DS0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
DOTOR PALENCIA LUIS	01823467G	DP0014	PROVIDENCIA DE APREMIO
DRAGAN VIOREL	X5622943H	DV0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
DRAGHICI SORIN	X4014016X	DS0015	PROVIDENCIA DE APREMIO
DRIQUACH YOUNES	X3839563N	DY0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
DUCA MIHAELA CRISTINA	X8501356G	DM0054	PROVIDENCIA DE APREMIO
DUMITRU MARIAN	X8134931S	DM0031	PROVIDENCIA DE APREMIO

SUJETO PASIVO	NIF	EXPED.	PROCEDIMIENTO
DUTREY GUANTES MARIA PALOMA	02216308M	DG0014	PROVIDENCIA DE APREMIO
EDIFICACIONES PARQUE CORINTO SL	B84368323	EP0008	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL CRUCE DEL PATIO S.L.	B19284439	EC0026	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL KHADIR ADIL	Y1440667F	EK0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
ELIAS ORTIZ MARIA VICTORIA	53000844N	EO0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
ELVIRA RODRIGUEZ ROSA MARIA	51339740Z	ER0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
ENRIQUEZ CAMACHO ROLANDO GONZALO	X4598890V	EC0017	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESCAVACIONES SIENES GINES	G19191113	ES0019	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESCOBAR GARCIA MARGARITA TRINIDAD	11818134K	EG0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESCUDERO AYJON MARIA CONCEPCION	00559949Z	EA0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESCUDERO BLAZQUEZ LUIS ANTONIO	03073580K	EB0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESCUDERO ESTEBAN ANGEL LUIS	03048318J	EE0013	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESCUDERO PUEBLA JOSE ANTONIO	02994585P	EP0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESCUDERO PUEBLA VICTOR	00569387E	EP0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESCUDERO RODRIGUEZ PALOMA	00002234A	ER0023	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESLAVA PEREZ ROSARIO	00737762Z	EP0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPERICUETA HERNANDEZ BEATRIZ	51665332H	EH0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPINOZA LUNA DIEGO EDWIN	Y0143759T	EL0027	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPINOZA LUNA RUBEN ARTURO	X9148010J	EL0033	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESTEBANEZ MARTIN SANTIAGO	05354543M	EM0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESTER FREDERIC PAUL FRANCAIS	X1843041M	EF0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESTRADA SOBRADO MONICA	51983039A	ES0025	PROVIDENCIA DE APREMIO
EZZITI REDOUANE	X2168442W	ER0016	PROVIDENCIA DE APREMIO
FEIGE PETER	X0614043N	FP0013	PROVIDENCIA DE APREMIO
FELIGRANA SILVA RAMON	51683165A	FS0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ AGUILAR CHRISTIAN	51447999N	FA0029	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ AGUILERA FERNANDO	74550155W	FA0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ ARIAS LARA	03129628H	FA0024	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ BORONAT MARIA JESUS	05220746E	FB0020	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ CARBALLIDO ANTONIO	51360173T	FC0033	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ DUGAST NATALIA	07499633T	FD0022	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ GALLEGO JOSE ANTONIO	50815248Z	FG0027	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ GOMEZ DEMETRIO	05859876M	FG0017	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	53498203L	FG0023	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ GONZALEZ JOSE CARLOS	07468727Y	FG0044	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ GONZALEZ PATRICIA	53666946B	FG0075	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ HERRANZ IVAN	53008439V	FH0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MATEOS GEMA	50218588C	FM0013	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MATEOS MARIA CARMEN	50193695J	FM0036	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ PERDIGUERO MANUEL	51328097D	FP0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ REBOLLO GUILLERMO	11806487N	FR0033	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ RODRIGUEZ MERCEDES	51836050F	FR0028	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ RODRIGUEZ ISIDRO	51969982X	FR0045	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SALADO PURIFICACION	02849834L	FS0011	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SANCHEZ RAQUEL	51675755E	FS0026	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SANZ JUAN IGNACIO	03087455G	FS0019	PROVIDENCIA DE APREMIO

SUJETO PASIVO	NIF	EXPED.	PROCEDIMIENTO
FERNANDEZ SANZ MARIA MILAGROS	03085616M	FS0025	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SERNA JOSE LUIS	51072444R	FS0027	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ VICENTE SUSANA	53007380Q	FV0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERREIRA PEREZ LUCY	09061513L	FP0027	PROVIDENCIA DE APREMIO
FLOR GONZALEZ JOSE LUIS	00135139Z	FG0009	PROVIDENCIA DE APREMIO
FLOREZ ARDILA DIEGO ALEXANDER	X3061861D	FA0026	PROVIDENCIA DE APREMIO
FOLLARAT DE LA MORENA CRISTINA	53005414M	FD0030	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRADES GALLEGO RAUL	50088899M	FG0076	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRAILE PEREDA JAVIER	03114967P	FP0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANCO ALGORA MARCOS	09035180K	FA0027	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANCO OSPINA MANUEL DARIO	X3618495C	FO0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANCO REBOLLEDO ARTURO	75992569V	FR0035	PROVIDENCIA DE APREMIO
FUENTES SANCHEZ ANTONIO E.	51973308R	AE0015	PROVIDENCIA DE APREMIO
FUNES MEDINA VIDAL	01499666C	FM0031	PROVIDENCIA DE APREMIO
FURDUI FLORIN	X7948455T	FF0014	PROVIDENCIA DE APREMIO
GAJAREÑO IBAÑEZ JUAN	03014819W	GI0011	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALATAN CLAUDIA GEORGET	X8539570S	GC0094	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALIANA BELZUNCE ANTONIO VICENTE	21998434S	GB0021	PROVIDENCIA DE APREMIO
GAMERO GONZALEZ JERONIMO	07471911Q	GG0116	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARA 97 SL	B81773657	G00001	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARAY ORTIZ DARINKA	X7374567P	GO0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ARIAS VIEIRA JOSE MARIA	50684565V	GA0077	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ARIAS VILA JOSE MARIA	53497541R	GA0042	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ARIAS VILA GUILLERMO	53497538K	GA0080	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ARISTIZABAL GLORIA PATRICIA	51483088*	GA0046	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ASENSIO MAXIMO	42975630S	GA0074	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA BECERRA MANUELA	76209260W	GB0036	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA BOIRA FRANCISCO	52866713V	GB0063	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA CAMPOS ALEJANDRO	51098709T	GC0038	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA CERDA RAUL ENRIQUE	70911122Y	GC0039	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA CRESPO JUAN ANTONIO	51678550B	GC0084	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA CRISTINA EMILIO	05246403B	GC0123	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA DENISE ROBERTO	07502831R	GD0040	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA DIAZ TOMAS	51560728H	GD0041	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA FERNANDEZ JOSE LUIS	05354271D	GF0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GARCIA MARIA CARMEN	02850024W	GG0121	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GARCIA MARIA DOLORES	52370029H	GG0176	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GARCIA RAFAEL	07498379B	GG0126	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GARCIA-MIÑA JACOBO	33522670D	GG0174	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GIL FRANCISCO JOSE	07470686X	GG0072	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GOMEZ LOURDES	03137977H	GG0123	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GONZALEZ JUAN LUIS	07491344Z	GG0125	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GONZALEZ MIGUEL LUIS	09664155S	GG0111	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA JIMENEZ ALVARO	09010243Q	GJ0019	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA LORENZO LUIS D.	29796886H	GL0033	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MALDONADO EDUARDO	46880384J	GM0087	PROVIDENCIA DE APREMIO

SUJETO PASIVO	NIF	EXPED.	PROCEDIMIENTO
GARCIA MARCOS MARIA ROSA	02481677T	GM0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARIN GUILLERMO	50091745E	GM0059	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MATARRANZ MIGUEL	08983315K	GM0083	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MENENDEZ EXCAVACIONES Y SERVICIOS, SL	B19223718	GM0101	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA RAGA EVA MARIA	20251057V	GR0063	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA REISTER MONICA	07505286H	GR0062	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA RIVERO LUIS	03133887E	GR0027	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SANCHEZ SERGIO ALEJANDRO	02534730S	GS0108	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SOLANO IGNACIO	01188606N	GS0096	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA VEGA ARMINDA ESPERANZA	X6706025F	GV0060	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ZURITA JUAN JOSE	51307015H	GZ0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA-LEANIZ HERZOG SERGIO	29120021C	GH0028	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARRIDO RUIZ MARIANO	02515508K	GR0017	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARZON ALVEAR ABEL AGUSTIN	03149420F	GA0120	PROVIDENCIA DE APREMIO
GASCA GONZALEZ DAVID	51083337S	GG0164	PROVIDENCIA DE APREMIO
GERMINI LUCA	00292356A	GL0049	PROVIDENCIA DE APREMIO
GESTION DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS LAGO, S.L.	B19209451	GD0029	PROVIDENCIA DE APREMIO
GESTYONER S.L.	B84333434	GS0090	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL HERRERA PABLO	07224675F	GH0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL HOYO JOSE MARIA	50975684W	GH0022	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL LOPEZ INMACULADA	03200931K	GL0068	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL MENDEZ PABLO CESAR	07504716T	GM0153	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL TORRES JUAN LUIS	07471789D	GT0021	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL VIDAL JUAN LUIS	00215896H	GV0027	PROVIDENCIA DE APREMIO
GILA FERIDUNI	X2909531P	GF0049	PROVIDENCIA DE APREMIO
GILES BARRY DAVID	X1766206J	GB0045	PROVIDENCIA DE APREMIO
GILSAN GAZULES, S.A.	B19260595	GG0163	PROVIDENCIA DE APREMIO
GINA ALEXANDRU	Y2331001B	GA0130	PROVIDENCIA DE APREMIO
GLOBOS VIENTO ZERO SL	B19277854	GV0044	PROVIDENCIA DE APREMIO
GODEA COSTEL	X5357906X	GC0088	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMES MARTIN FERNANDO JOSE	00785422H	GM0111	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ CHICHARRO SONIA	07499949V	GC0081	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ DE MURUJAGA GRACIELA	X1511162Q	GD0054	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ ENCINAS ANGEL ANDRES	07470597J	GE0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GARCIA MARIA MANUELA	51661154A	GG0223	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GIMENEZ MARIA	35451996A	GG0160	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ LARA PABLO	53493642N	GL0060	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ LOPEZ CARLOS	51666596V	GL0063	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ LOPEZ MARIA TERESA	00277304Q	GL0069	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ PEREZ JOSE CARLOS	31856745C	GP0030	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ PEREZ PILAR	51871257R	GP0033	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ RUIZ JOSE MANUEL	07472624Q	GR0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ SANCHEZ FERNANDO FCO	05223132Q	GS0082	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ SANCHEZ IVAN	07471440M	GS0084	PROVIDENCIA DE APREMIO

SUJETO PASIVO	NIF	EXPED.	PROCEDIMIENTO
GOMEZ SANROMAN PEDRO	06945807Z	GS0083	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ SOBRINO MARIA CRISTINA	50800929R	GS0067	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ SOLIS JOSE ANTONIO	00381839Q	GS0079	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ VELADES SANCHEZ JOSEFA	76231712Y	GV0032	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ ALEJANDRE ROSA MARIA	07470726G	GA0071	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ CALVO JAVIER	53405591M	GC0086	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ CARDENAL ALVARO JOSE	X3150558H	GC0087	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ CARRATO DIAZ SALAZAR ROMAN	51615279J	GC0083	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ CID YOLANDA	08932190W	GC0105	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ CIFUENTES MARIA JESUS	05215188F	GC0080	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ DE GABRIEL JUAN SEBASTIAN	50316018E	GD0060	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ LOPEZ ANTONIO	03232341J	GL0059	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ MONTAÑA PALOMA	51319993R	GM0107	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ NUÑEZ JUAN MANUEL	07468702G	GN0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ PIZARRO JOSE RAMON	33423703B	GP0061	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA CARMEN	00811858G	GR0067	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ ROZAS RICARDO	03048316B	GR0044	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ SAN MIGUEL ESTHER	05260354R	GS0018	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ SANCHEZ-GADEO JESUS	11819895B	GS0014	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ SANZ LUIS ANTONIO	03108411F	GS0091	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ SORIANO LUIS MIGUEL	07505843T	GS0085	PROVIDENCIA DE APREMIO
GORRIS ESCAMILLA ANA ISABEL	08987438G	GE0021	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRACIA MUÑOZ JUAN JOSE	09026505V	GM0135	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRANDE CAÑADA MARIA	45297135S	GC0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRUNOW WHIRG GERDA	00825509Q	GW0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRUPO AURA SERVICIOS INMOBILIARIOS	B19255256	GA0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUACOLLANTE GUALOTO DE TASHIGUANO MARIA JANETH	X2443123V	MH0036	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUERRERO ROMANO DAVID	04845272T	GR0065	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUERRERO ROS FERNANDO	42826087H	GR0079	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUESSAB HASSAN	Y1109848C	GH0033	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUIMARD DE VAL SILVIA PILAR	51670781Q	GD0050	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUITER VIADER CECILIA	00407259K	GV0062	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUMACOL S.L.	B80490246	GS0113	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUTIERREZ FERREIRO JULIA MARIA	09410845G	GF0077	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUTIERREZ HENCHE LEONOR	03052177P	GH0042	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUZMAN GARRIDO FRANCISCO	01204141E	GG0114	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUZMAN VASQUEZ HECTOR ORLANDO	X1271116K	GV0033	PROVIDENCIA DE APREMIO
GZENAYI MOHAMED	X5551786T	GM0136	PROVIDENCIA DE APREMIO
HAMOUDA KHALID ABDALLA	23333252M	HA0012	PROVIDENCIA DE APREMIO
HARALAMBIE CALIOPIA	X8578185J	HC0023	PROVIDENCIA DE APREMIO
HARALAMBIE DANIELA	X8502632S	HD0011	PROVIDENCIA DE APREMIO
HARRISON VERITY REBECCA	X2839915J	HV0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
HASSAN EL ABDELHADY MAY ALI	X2293194W	HE0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERCLA 2003 SL	B19208859	H00001	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNAN GONZALEZ FERNANDO	07500688C	HG0005	PROVIDENCIA DE APREMIO

SUJETO PASIVO	NIF	EXPED.	PROCEDIMIENTO
HERNANDEZ LAGUNA MARCO ANTONIO	03105319C	HL0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ NAVA CARLOS ERNESTO	01499844Z	HN0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ SIMAL JOSE JAVIER	00677368H	HS0015	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANGOMEZ DE DIEGO JUAN MANUEL	02884234B	HD0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANGOMEZ HERNANDO JUAN ANDRES	51622663Z	HH0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANZ DE LAS HERAS MARIA CRUZ	01167895R	HD0009	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANZ DE LAS HERAS ARACELI	01082007H	HD0022	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANZ MORENO CASILDO ANGEL	02948065V	HM0023	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRAEZ ALCOCER EDUARDO	50201589H	HA0022	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRAIZ CIFUENTES SANTIAGO	53409343P	HC0020	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRANZ CLAVERO JORGE	53418664Z	HC0021	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRANZ CLAVERO JESUS	53418663J	HC0024	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRANZ CLAVERO MARIA CARMEN	53418662N	HC0028	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRANZ DOLS JESUS	03411293W	HD0013	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERA ARIAS DARWIN CARLOS	X6000471R	HA0017	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERO MONTEJO VICTOR	11834250Z	HM0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERVAS DEL RIO JORGE	02635767J	HD0016	PROVIDENCIA DE APREMIO
HIDALGO ARREDONDO SANDRA PATRICIA	X3030976J	HA0014	PROVIDENCIA DE APREMIO
HIDALGO PEREZ MATIAS	53007735A	HP0024	PROVIDENCIA DE APREMIO
HIDALGO ROJO JOSE ANTONIO	02873846L	HR0015	PROVIDENCIA DE APREMIO
HIGUERA LEIRA EVA	07505960W	HL0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
HIPOLITO LOPEZ ANGEL DE	53491454D	HL0016	PROVIDENCIA DE APREMIO
HIRSCHMAN GEORGE STELIAN	X4691118S	HG0028	PROVIDENCIA DE APREMIO
HOLGUIN CENTENO CARMEN- CATALINA	02669477M	HC0031	PROVIDENCIA DE APREMIO
HOMEDES VALERO JULIAN	51399342T	HV0011	PROVIDENCIA DE APREMIO
HORCAJO MUÑOZ MARIA ANGELES	07472231Z	HM0025	PROVIDENCIA DE APREMIO
HOYO GARCIA DAVID	53405137B	HG0020	PROVIDENCIA DE APREMIO
HUANCA LESLIE MIRIAM	X6789234W	HL0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
HUERTAS AREVALO JAVIER	01922389A	HA0013	PROVIDENCIA DE APREMIO
HUERTAS RIOS ANA MARIA	73419896D	HR0034	PROVIDENCIA DE APREMIO
INMO FRIENDS	B82882341	IF0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
INMO STARTED & HABITAT RESEARC	B84342633	IS0017	PROVIDENCIA DE APREMIO
INMOHELARCA SL	B82021924	IS0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
INOCENCIO PALACIOS RAQUEL DE	53023616Z	IP0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
INSITU CENTRO 1911 SL	B84191519	IC0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
IRAZUSTA VAZQUEZ RODRIGO	02646752G	IV0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
IVANUS SAVIOLI HERMINIU	X1558533F	IS0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
JAQUEZ ORTIZ TOMAS	48227612Q	JO0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
JARAMILLO GUZMAN ANDREA	09035622A	JG0015	PROVIDENCIA DE APREMIO
JAREÑO BEAMUD ISABEL	00130880X	JB0011	PROVIDENCIA DE APREMIO
JAREÑO IBAÑEZ SANTIAGO	02485715J	JI0008	PROVIDENCIA DE APREMIO
JEREZ MARTINEZ YORMAN RAFAEL	48083262Z	JM0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ BARRIO SANTIAGO	02245607W	JB0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ LAGO ANGEL MANUEL	01929717V	JL0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ LENDINEZ ANA TERESA	51941556N	JL0011	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ LOPEZ FRANCISCO	52741986L	JL0012	PROVIDENCIA DE APREMIO

SUJETO PASIVO	NIF	EXPED.	PROCEDIMIENTO
JIMENEZ ROMAN JOSE ANTONIO	26000203Z	JR0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ SILVA RAFAEL	51687850L	JS0011	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ SOTO JOSE MANUEL	03203658B	JS0014	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIPER SEÑALIZACION Y UTILIDADE S.L.	B19214691	JS0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUAN AGUILAR DAVID	53410657B	JA0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUGASHVILI ZAALI	X2475203N	JZ0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
JURADO JIMENEZ MARISOL	51706893H	JJ0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
KALPRIF FUTURO SL	B19204056	KF0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
KHALFI HICHAM	X4851740M	KH0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
LA FORJA QUINTANA SL	B19190214	LF0024	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAGE FERNANDEZ CARLOS	50084303D	LF0031	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAHESA LOPEZ ALEJANDRO RAUL	50061821K	LL0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAMA JUSTOS ANTONIO	30176543Z	LJ0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAMRINI SAID	X3072570T	LS0076	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAPORTA FERNANDEZ AURORA	53494275R	LF0033	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAPORTA PASTOR JOSE MARIA	20396735J	LP0030	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAQUINTANA MOYA MARIA ANGELES	50958588H	LM0018	PROVIDENCIA DE APREMIO
LASTRA MORENO JORGE	01187490T	LM0061	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAYOS GUTIERREZ FRANCISCO	53006951R	LG0074	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAZARO GARCIA RAQUEL	02895654T	LG0083	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAZARO MARCOS MARIA CARMEN	51662986H	LM0068	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAZARO MARTINEZ MARINA	51072352R	LM0066	PROVIDENCIA DE APREMIO
LECLERC OLIVIER	X6887725F	LO0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEDESMA HAASE STEPHAN	X0905071K	LH0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEJARCEGUI OLAVARRIETA AITZIBER	16064233K	LO0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
LESMES GARCIA JOSE ANTONIO	51390219P	LG0073	PROVIDENCIA DE APREMIO
LIENZO 19 S.L.	B19203561	L00001	PROVIDENCIA DE APREMIO
LIMA DIAZ SERGIO	01181195F	LD0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
LIMAY DIAZ JOSE ARQUIMEDES	X8523867K	LD0042	PROVIDENCIA DE APREMIO
LINARES FERNANDEZ MIGUEL	26396690G	LF0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
LIZANA PINILLA ISMAEL ANTONIO	02621175A	LP0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
LIZCANO CARDENAS JESUS	06229749S	LC0016	PROVIDENCIA DE APREMIO
LIÑAN CORROCHANO JOSE DE	50263115L	LC0048	PROVIDENCIA DE APREMIO
LLERAS DE LA CRUZ NIEVES	02852422P	LD0021	PROVIDENCIA DE APREMIO
LLORENTE MERINO JUAN	07468237E	LM0075	PROVIDENCIA DE APREMIO
LLORENTE PUENTES LUIS MIGUEL	03112037E	LP0021	PROVIDENCIA DE APREMIO
LLORENTE SANCHO JUAN	05940231K	LS0062	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOBATO ELVIRA LORENA	53410421M	LE0009	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOBATO ELVIRA RUBEN	53404751Q	LE0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOBATO VALENCIA FRANCISCO JAVIER	02699477J	LV0032	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOMAS MADRID JOSE	06190406W	LM0064	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOMAS MARTIN VALENTIN	08994877Z	LM0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOMAS RUIZ JOSE	53012288W	LR0014	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPERA LINARES SEBASTIAN	07500373G	LL0033	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPESINO LOPEZ MACARIO	03060640F	LL0027	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ BENITEZ FRANCISCO	39327084M	LB0010	PROVIDENCIA DE APREMIO

SUJETO PASIVO	NIF	EXPED.	PROCEDIMIENTO
LOPEZ BLANCO LIDIA	05306427M	LB0016	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ CARMONA JOSE	51374378Z	LC0041	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ CASTRILLO MIGUEL ANGEL	50458833F	LC0056	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ CHAMERO JAVIER	13937093J	LC0028	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ CORTES JOSE	03145204T	LC0044	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ DOMINGUEZ JUAN CARLOS	03091402H	LD0030	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ FAUCHA MARIA ROCIO	03089028J	LF0019	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ FERNANDEZ MANUELA	51405498S	LF0032	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GATA MARIA JESUS	01914699H	LG0042	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GOMEZ LUIS MARIANO	51372238J	LG0017	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ LINARES MARIA PILAR	13270950L	LL0036	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ LUNA IVAN	52959908Q	LL0009	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MUÑOZ PEDRO	51899206M	LM0109	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ NEVAREZ MILIA	05430480L	LN0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ NIETO EVA GLORIA	23021180C	LN0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ RAUL GUSTAVO	X0984801X	LR0030	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ RODRIGUEZ CESAR	53390805P	LR0029	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SANCHEZ JULIAN ALFONSO	01695345S	LS0054	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SANZ JOAQUIN	03015088H	LS0053	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ VAZQUEZ MANUEL	50522635F	LV0009	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ-DIEGUEZ CUADRA RICARDO	00800987N	LC0011	PROVIDENCIA DE APREMIO
LORENABEL S.L.	B83357277	LS0058	PROVIDENCIA DE APREMIO
LORENZO RUBIO ADRIANO	05256303K	LR0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOS ZURZILLOS, S.L.	B19237429	LZ0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO FERNANDEZ ALBERTO	53000686S	LF0028	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO FERNANDEZ PEDRO	03136335D	LF0039	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUENGO GOMEZ JOSE MARIA	48296632J	LG0071	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUENGO MUÑOZ JOSE MARIA	70629484A	LM0070	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUENGO OLIVA GEMA	51420302F	LO0008	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUENGO RODRIGUEZ ANTONIO	04549311A	LR0013	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUJAN MOLINA MANUEL	46885696N	LM0089	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUNA DUARTE STEVEN JACINTO	X7706675L	LD0043	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUNA FAJARDO JACINTO ARMANDO	X6572477C	LF0036	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUNA HUANCA JHOSTIN MYRON	Y0241057P	LH0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUNA VALENZUELA SIGFRIDO	X5313045E	LV0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
MACARENA 2000 SL MARIANO LEBRUSAN ROSILLO	B82019266	M00002	PROVIDENCIA DE APREMIO
MADRUGA CARPINTERO ALFREDO	03015098M	MC0180	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAESTRE DUARTE FELICIANO	06990494N	MD0049	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAESTRE FUENTENEbro ALBERTO JAVIER	02272127A	MF0053	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAFERGANSÁ CONSTRUCCIONES S.L.	B19199439	MC0093	PROVIDENCIA DE APREMIO
MALAGON DORADO ESCOLASTICO	51333600S	MD0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
MALDONADO PASTOR CONCEPCION	51954244G	MP0070	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANOLE CORNEL LUCIAN	X6893193R	MC0123	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANSILLA GARCIA MARIA ANGELES	02539334L	MG0038	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARCAL ESTORNINHO CARLOS ALBE.	03015117R	ME0028	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARCELO OCHOA MARIA DOLORES	50418052M	MO0014	PROVIDENCIA DE APREMIO



SUJETO PASIVO	NIF	EXPED.	PROCEDIMIENTO
MARCOS ESCUDERO JESUS	03084834M	ME0019	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARCOS PEREZ LUIS ALBERTO	03089454W	MP0053	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARDONES ESPINOSA RAFAEL ANDRES	51081030P	ME0020	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARGÜENDA ROMERO ANTONIO	52110449Q	MR0132	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN ION	X9287819M	MI0008	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARINESCU NICOLETA DANIELA	Y0885652M	MN0019	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARINOV DIMITROV DIMITRE	X4132319R	MD0054	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARISQUERIA ASADOR AGE SL	B19230986	MA0051	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARKS JORGE ANTONIO	00256264K	MJ0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARQUEZ ARANIBAR MANUEL	42085176Y	MA0016	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARQUEZ GONZALEZ RAFAEL	05376647Y	MG0063	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARRON RODRIGUEZ MARIA CARMEN	02488540D	MR0067	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTIN ARAGON MIGUEL ANGEL	53010627C	MA0115	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTIN CARO MARTINEZ JUSTO	05384530T	MC0182	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTIN DE LA FUENTE EVA	02907756G	MD0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTIN GARCIA MIGUEL	00000161T	MG0117	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTIN JIMENEZ ELISABETH	07498409H	MJ0020	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTIN JIMENEZ JOSEFA	51576695T	MJ0011	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTIN LEON CAROLINA	01930657Z	ML0078	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTIN MELENDEZ ANTONIO	11841306D	MM0115	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTIN MORALES EUGENIO	51579410R	MM0032	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTIN PEDROSO ALBERTO Y OTRA	70934999D	MP0132	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTIN PEREZ GREGORIO	52091903P	MP0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTIN RODRIGUEZ JOSE	07473494N	MR0018	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTIN RUIZ RICARDO	53421274W	MR0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTIN TOLEDANO MAYORGA FAUSTINA	06157913P	MT0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTIN ZARLENGA RAFAEL	X3496712E	MZ0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ARIAS ANTONIO	02705631A	MA0013	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ARMIDA ANTONIO	51337085G	MA0097	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ DE DIEGO ALEJANDRO	07506656P	MD0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ DEAÑO JULIO MANUEL	50795407E	MD0042	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA MARIA GEMA	50701454R	MG0062	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ HUERTA HERMANOS SL	B82960667	MH0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ INFANTE TORRIANI JULIAN	X4596173Z	MI0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MUÑOZ CARLOS JAVIER	02903847M	MM0113	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PALOMARES JUAN	26217799F	MP0056	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PASCUAL DIEGO	07471885J	MP0012	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ RICOTE ISABEL	51632927C	IM0019	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINS DA COSTA MARIA YOLANDA	53546091K	MD0045	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTOS AGUILERA JUANA	26132307Y	MA0064	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAS MARTIN JUAN CARLOS	51365803H	MM0043	PROVIDENCIA DE APREMIO
MASDEU GARCES JUAN	02702204A	MG0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
MASTERCROS SL	B19250166	MS0136	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATEI IULIAN SORIN	X9347473C	MI0009	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATEOS RODRIGUEZ LUIS	02870449A	MR0068	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAVIMA CONSTRUCCIONES SLNE	B83942656	MC0037	PROVIDENCIA DE APREMIO

SUJETO PASIVO	NIF	EXPED.	PROCEDIMIENTO
MAY GARCIA AMANDA	51380174Z	MG0031	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAYO LEGAZPE JAIME	07502645E	ML0034	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAZA LOPEZ-LINARES LUIS ENRIQUE	03114258N	ML0081	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEDINA SIBEL ANTONIO	X4302367X	MS0104	PROVIDENCIA DE APREMIO
MELENDO FRANCISCO ETERIO	16764358A	MF0048	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENDEZ RAYMOND YRVIS ARCILIO	50994086G	MR0076	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENDEZ SOLANO FERNANDO	33823158W	MS0054	PROVIDENCIA DE APREMIO
MERINO ELVIRA ANDRES	51384184E	ME0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
MERINO RODRIGUEZ JOSE LUIS	03125721K	MR0070	PROVIDENCIA DE APREMIO
MERINO SANTAFE ALVARO	53501972Q	MS0103	PROVIDENCIA DE APREMIO
MERINO SANTAFE CAROLINA	53501971S	MS0111	PROVIDENCIA DE APREMIO
MERINO SANTAFE JOSE ANTONIO	33513206K	MS0101	PROVIDENCIA DE APREMIO
MERLANO SOTO ARTURO	03222047T	MS0138	PROVIDENCIA DE APREMIO
MGBE AGUSTINE CHUKWDI	X1939596Y	MA0059	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIDASER INVERSIONES SL	B84405893	MI0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIGUEL VIDAL JOSE	07489587M	MV0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
MINTOIU NICOLAE	X8591016X	MN0014	PROVIDENCIA DE APREMIO
MINUESA ASENSIO JUAN ANTONIO	51382540B	MA0020	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIRANDA LOPEZ JAVIER FERNANDO	03203245N	ML0110	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIRANDA MUÑOZ VICTOR	52862292N	MM0119	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIÑOS ORTIZ GABRIELA	X6409758A	MO0016	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOHAMED ABDALLA HAMOUDA LOBNA	X0749508F	MA0086	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOHAMED HAMOUDE ABDULA	X0749510D	MH0018	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOHEDANO PRIETO AINHOA	03133311K	MP0084	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOHINO RODRIGUEZ MARIA VIRTUDES	53413986M	MR0078	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOISE MARIUS	X3317981R	MM0080	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA AGUIRRE JUSTO	46868933Q	MA0062	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA BENITO VERONICA M	07505877B	MB0008	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA MOYA ANTONIO JOSE	53018415B	MM0123	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA MOYA VICTOR MANUEL	53024409W	MM0124	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINERO BAENA JUAN PABLO	01175388L	MB0031	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTERO GABARRO ANA ISABEL	53401996K	MG0102	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTERO HERNANDEZ, S.A.	A78197969	MH0023	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTERO LEGAZPI MIGUEL ANGEL	51396006E	ML0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORA CRESPO JAIME	51071233D	MC0090	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORA PESCADOR ANGELA	02917842Q	MP0087	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES FERNANDEZ DANIA	05302405P	MF0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES SEGURA FRANCISCO JAVIER	30637755F	MS0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES VINDEL DANIEL	53009662K	MV0026	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORAN MONTES MARIA EUGENIA	02835568J	MM0020	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORAS LOPEZ ANTONIO	52878688D	ML0084	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORATA GARRIDO JOSE	07244546Y	MG0088	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORATINOS LOPEZ-LINARES DIANA	00829409Y	ML0108	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORATO ALBANDOR MARIA DOLORES	07474636G	MA0069	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORCILLO GONZALEZ CRISTINA	50102074R	MG0189	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORDES VINDEL DANIEL	00004516P	MV0023	PROVIDENCIA DE APREMIO

SUJETO PASIVO	NIF	EXPED.	PROCEDIMIENTO
MORENO BAYONAS JESUS MARIA	50200138Q	MB0043	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO FERNANDEZ VICTOR MANUEL	52892867C	MF0037	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO FERNANDEZ ANGEL	53003273A	MF0038	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO GUERRERO MIGUEL	07467479T	MG0048	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO LASO MARIA ANGELES	03081039M	ML0046	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO MARCOS JOSE CRUZ	03098147R	MM0094	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO MARTIN HM.	00001730M	MM0084	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO TORRES JAVIER	02891642J	MT0009	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORIANO MORENO JUAN-EUSEBIO	07505937W	MM0130	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOROU LAILA	X2441294M	ML0094	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORRIS HELEN BIANCA	03060394Z	HM0044	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOTIÑO LAWSON SUSANA	03139292E	ML0097	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOVILEANU TARCISIUS OVIDI	X7991450P	MT0019	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOYA AREVALO ANA	02641848E	MA0089	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOYA GALLARDO JOSE LUIS	53006779J	MG0050	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUNTEANU STEFAN	X2911351B	MS0014	PROVIDENCIA DE APREMIO
MURESAN ANDREI	Y0208106Q	MA0088	PROVIDENCIA DE APREMIO
MURILLO CANO JUAN	07467689A	MC0032	PROVIDENCIA DE APREMIO
MURILLO RUIZ ALEXANDRA	03214502E	MR0139	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUSTAPHAOUI HICHAM	X7972996T	MH0022	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUSTAPHAOUI MOHAMED	X4505679W	MM0138	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ LOBO ANA	51456046D	ML0141	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ LOPEZ MANUEL	51633736R	ML0083	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ LOPEZ VIRGINIA	02618064C	ML0096	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ POZO RAFAEL	03111552C	MP0068	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ PRIETO RAUL	07249237M	MP0030	PROVIDENCIA DE APREMIO
NARANJO RODRIGUEZ JULIO	52504217R	NR0011	PROVIDENCIA DE APREMIO
NARRILLOS MIGUEL ANGEL	07510778J	NM0015	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO GOMEZ JOAQUIN	07556750P	NG0019	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO PEÑA MARIA ISABEL	51638787S	NP0008	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVAS ISLAS PROMOCIONES S.L.	B83943548	NI0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
NIETO OLIVA PASCASIO	70336879G	NO0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
NIVELES Y REFORMAS CASMI SL	B83196444	NY0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
NIVELES Y REFORMAS CASMI S.L.	03076808Y	NY0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
NOGUEIRA DE AMORIN RAFAEL	X8341979V	ND0008	PROVIDENCIA DE APREMIO
NOVA PRIMICIA SL	B07513377	NP0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
NUEVO AMANECER JARDINERIA REFO S.L.	B83704163	NA0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
NUEVO MESONES SA	A28522407	NM0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
NUÑEZ CAYERO VICENTA	08737291M	NC0014	PROVIDENCIA DE APREMIO
NUÑEZ MARTIN JOSE MIGUEL	05246041V	NM0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
OBISPO SOTILLOS MARIA DOLORES	53010601V	OS0013	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLALLA VINDEL CARLOS	02878517K	OV0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLALLA VINDEL SUSANA	02851266W	OV0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLAYA SANCHEZ RICARDO ANDRES	51104575R	OS0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVA GARCIA JUAN FRCO.	02607999Y	OG0013	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVEIRA LOPEZ BOSCH ALVARO	51396480J	OL0002	PROVIDENCIA DE APREMIO

SUJETO PASIVO	NIF	EXPED.	PROCEDIMIENTO
ORDOVAS FERNANDEZ JAIME	51384405J	OF0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
OREJON LOPEZ VICENTE	01495713T	OL0011	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORELLANA ROMANILLOS PEDRO	02895629K	OR0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTEGA GARNES M. <sup>a</sup> JOSE	48320492E	OG0030	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTEGA LOPEZ MARIANO	24069824W	OL0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTIZ JAREÑO PATROCINIO	00000000T	OJ0008	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTIZ LALALEO FERNANDO	X2784216C	OL0009	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTIZ LOPEZ ALFONSO	05405157L	OL0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTIZ VILLAVERDE JOSE ANTONIO	11835797C	OV0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
OTERO RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE	02851495R	OR0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
OTERO RODRIGUEZ MARIA PALOMA GEMA	02853417Z	OR0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
OUMELLOUCHE NABIL	X3951231S	ON0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
OVEC PUBLICATIONS, S.L.	B83960708	OP0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
OVERSEAS REAL ESTATE BUSINESS INVESTMENT CORPORATION, SL	B83931501	OR0017	PROVIDENCIA DE APREMIO
OVIDIU MIHAI DUMITRIU	X7841339H	OM0015	PROVIDENCIA DE APREMIO
OVIEDO TORRES IGOR JOAQUIN	X5247559V	OT0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
OÑA BERENGUE ALICIA	35089888F	OB0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAMIES GOMEZ-JORDANA JAIME	00413575N	PG0055	PROVIDENCIA DE APREMIO
PANTOJA RUIZ JUAN OSCAR	X4389662C	PR0037	PROVIDENCIA DE APREMIO
PANTZA CUEVA VICTOR JOSE	X6586740T	PC0088	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAREJA GASCUEÑA ANGEL	02695333D	PG0064	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARRA CRUZ JONATAN GUSTAVO	Y1918084J	PC0090	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARRA NUÑEZ JORGE	02905630V	PN0015	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARREÑO ORELLANA JORGE	08970215P	PO0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASTOR CERUELO LUIS	51373085D	PC0073	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASTOR ESTEBAN EDUARDO	51380354X	PE0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAUN DUMITRU	X3194080R	PD0019	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAZOS LOPEZ FCO JAVIER	04169159H	PL0014	PROVIDENCIA DE APREMIO
PELAEZ LOPEZ ROBERTO	07471454L	PL0019	PROVIDENCIA DE APREMIO
PELOY MARIE CATHERIE	X8136721B	PM0066	PROVIDENCIA DE APREMIO
PENEDO QUITERIO JACOBO	53530222E	PQ0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
PERDIGUERO LLANAS MARIA DOLORES	53400852G	PL0023	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREA RODRIGUEZ EUGENIO	23653979C	PR0030	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREDA PEREDA AMALIO	03015269S	PP0033	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ ALBA LAURA	02898711K	PA0050	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ CRESPO AURORA	50895486M	PC0091	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ CUÑO FRANCISCO	07498921R	PC0022	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ GARCIA NORBERTO	50819087N	PG0034	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ MONICO MARIA JESUS	51586589G	PM0092	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ MORO MANUEL ANGEL	02535933E	PM0085	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ PEÑA DAVID	51463661B	PP0035	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ RODRIGUEZ PEDRO RAMON	42858381C	PR0052	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ TAMAYO ALVARO	50976373R	PT0012	PROVIDENCIA DE APREMIO
PERNAUT MADRID DABI	45817088F	PM0132	PROVIDENCIA DE APREMIO
PETRACHE FLORIN	Y0698926Q	PF0039	PROVIDENCIA DE APREMIO

SUJETO PASIVO	NIF	EXPED.	PROCEDIMIENTO
PEÑA CORTIJO JULIAN	53024020G	PC0054	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEÑA MALATESTA CRISTIAN	X6819710A	PM0037	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEÑA MILLAN PEDRO	01936630F	PM0077	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIEDRA RUIZ JOSE LUIS	53411976L	PR0009	PROVIDENCIA DE APREMIO
PINEDA SANCHEZ RUBEN MANUEL	50853719Y	PS0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
PINILLA DE DIEGO ANGEL JAVIER	51383755F	PD0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
PINO TELLO MARIA TERESA	51364801M	PT0013	PROVIDENCIA DE APREMIO
PINTO MAESO LETICIA INMACUL	03146837T	PM0133	PROVIDENCIA DE APREMIO
PINTO MONTES CARMEN	07471475V	PM0096	PROVIDENCIA DE APREMIO
PINTO VELASCO JOSE MARIA	50296699T	PV0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
PINTUCARMAN SLU	B19256734	PS0072	PROVIDENCIA DE APREMIO
PINZON ROSILLO MARINO DE JESUS	03222768P	PR0053	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIRVU STEFAN	X4304230X	PS0038	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIZARRO GARCIA JAVIER	03144492R	PG0058	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIZARRO ORTIZ MANUEL	01308408F	PO0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLATA RUIZ MARIA CARMEN	03079155F	PR0034	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLATO MORAN JUAN	05286878Y	PM0052	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLAZA PACIOS JOSE ANGEL	51702370A	PP0038	PROVIDENCIA DE APREMIO
POMAR ROJO CONSTRCCIONES S.L.	B83812404	PR0047	PROVIDENCIA DE APREMIO
PONCE LOPEZ OSCAR	52862164E	PL0043	PROVIDENCIA DE APREMIO
PORTAL DE VILLASBUENAS SL	B83197541	PD0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
PORTALES MALPARTIDA JOSE ANTONIO	52263064A	PM0015	PROVIDENCIA DE APREMIO
POZA VALLEJO MONTSERRAT	70240033B	PV0027	PROVIDENCIA DE APREMIO
POZO MELLADO BALTASAR	53401186Q	PM0063	PROVIDENCIA DE APREMIO
POZO RUFO MARIA CARMEN	51953139A	PR0036	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROCAT HOSTELERIA SL	B85043370	PH0030	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROINBER & PAINBER INMOBILIARIA SL	B19198324	P00001	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROINLOVI, S.L.	B19210046	P00003	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOC Y DESARROLL Y RECOL, SL	B84216373	PY0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES MONTE HERVAS SL	B37409695	PM0100	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROYECTA CONSTRUCCIONES PROMOCIONES Y ES	B84324912	PC0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROYECTOS CAMBER SL	B84352806	PC0029	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUERTO ALVAREZ ANTONIO JOSE	07502515F	PA0082	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUERTO RODRIGUEZ VERONICA	51949153L	PR0040	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUALITY OF LIFE-PSYCHOLOGY. S.L.	B85650406	QO0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUERO MENA MARCO	53013309B	QM0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUEVEDO ALONSO JOSE ISRAEL	05411785T	QA0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUINTERO CORONADO FABIO HERNAN	53856107C	QC0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUIROGA CARVAJAL JUAN CARLOS	X3434402L	QC0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
RABILERO PAYO OSCAR	51403204K	RP0094	PROVIDENCIA DE APREMIO
RADION MARIUS	X8567159G	RM0067	PROVIDENCIA DE APREMIO
RADULESCU CRISTINA EMA	X4584587C	RC0037	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMIREZ ACEBO SANTIAGO	07243437R	RA0026	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMIREZ BLANCO SERGIO	X6509039Q	RB0025	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMIREZ DE LA CRUZ LUIS MIGUEL	03804381C	RD0027	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMIREZ SCHEFLE PABLO	07470914P	RS0041	PROVIDENCIA DE APREMIO

SUJETO PASIVO	NIF	EXPED.	PROCEDIMIENTO
RAMOS ORTEGA ALICIA DEL CARM	51374098X	RO0016	PROVIDENCIA DE APREMIO
RASCOVSKY RABINOVICH GUSTAVO ARIEL	05315203H	RR0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
RASTOACA MIHAELA ADRIANA	X6692746E	RM0066	PROVIDENCIA DE APREMIO
RASTROLLO DIAZ JOSE ANTONIO	53012076C	RD0021	PROVIDENCIA DE APREMIO
RCI. LOMAS S.L.	B84013929	RL0040	PROVIDENCIA DE APREMIO
REFORMACOL OBRAS Y CONSTRUCCIONES SL	B82944570	RO0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
REFORMAS GILBEA S.L.	B81926545	RG0130	PROVIDENCIA DE APREMIO
REQUENA DE MIGUEL VICTOR MANUEL	01173278W	RD0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
REÑONES SAMBLAS ANA MARIA	53402982H	RS0052	PROVIDENCIA DE APREMIO
RICARDO Y GORDILLO S.L.	B19169606	RY0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIGOLETO	G19223296	R00001	PROVIDENCIA DE APREMIO
RINCON FERNANDEZ MARCO ANTONIO	53406032D	RF0034	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIVERO CORRALES FLORENTINO	02658300Y	RC0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROBLEDO MUÑOZ JULIAN DANIEL	50726845T	RM0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROBLES HERNANDEZ MARCOS-ANTONIO	02871506W	RH0016	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODELAS GUERRERO ANTONIO	50150893Z	RG0028	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGO ELVIRA EVA MARIA	05414879N	RE0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ BALGANON MARIA LUISA	02904304W	RB0021	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ BALUE RAQUEL	53009127S	RB0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ CANDADO OLIVER	47025994X	RC0072	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ CARDENAL GUSTAVO	X4148440E	RC0044	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ ESPADA ADALBERTO	05232880N	RE0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ FANEGA BELEN	01930444P	RF0027	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ FELICIANO ALFONSO	11918709V	RF0020	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ FERNANDEZ MANUEL	03015312N	RF0026	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ GARCIA FRANCISCO	51401570C	RG0011	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ GARCIA ROBERTO	51091922K	RG0046	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ GONZALEZ CARLOS ANTONIO	05209136G	RG0083	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ GONZALEZ RUBEN	51418702V	RG0113	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN ANTONIO	50427511B	RH0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ LORENZO JUAN CARLOS	07500440W	RL0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ LORENZO MARIA ELISA	07472045N	RL0064	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ MELLADO PURIFICACION	07473282F	RM0063	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ MORA CARLOS MANUEL	44689564N	RM0084	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ MORALES JOSE MATIAS	53407988X	RM0079	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ PESQUERA ALBERTO	33514368X	RP0045	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ ROLLON MARIA TERESA	51396356G	RR0036	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ VEGA MANUEL	53413872Y	RV0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROJAS ABED MAURICIO	X2813249G	RA0035	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERALES RAJO MARIA JOSEFA	08954138P	RR0042	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO MUÑOZ LUIS RUFINO	03067378Y	RM0068	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO PERALTA FEREN ORLANDO	X3141810X	RP0043	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO SANZ EVA	52973808R	RS0053	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO TELLO SHIRLEY JOHANNA	03206751E	RT0008	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROSANO RUIZ ISABEL	03015329Y	RR0037	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROSARIO VALLADARES RAFAEL	51363460K	RV0004	PROVIDENCIA DE APREMIO

SUJETO PASIVO	NIF	EXPED.	PROCEDIMIENTO
ROSES ALMENARA EMILIO	50662133X	RA0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROZAS SAEZ JOSE JAVIER	03095575M	RS0039	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUANO MARTINEZ MIGUEL	51987789S	RM0080	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO ERRASQUIN MARIA CRISTINA	07246744L	RE0012	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO MARTIN ROSA MARIA	02892128Q	RM0062	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO MARTINEZ VERONICA	52880776G	RM0065	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO PEDRAJAS MARIA MERCEDES	51655566G	RP0052	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUEDA DIAZ PALACIOS MARIO	07506365Q	RD0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ CRUZ MARIA BELEN	50182251T	MB0071	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ FERNANDEZ MANUELA	51676290M	RF0029	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ MENOR MARIA JOSE	50094618C	RM0025	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ SANCHEZ MANUEL MARIA	50827074H	RS0006	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ SANCHEZ MANUEL	52950521J	RS0095	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ SOLANILLOS JOSE ANTONIO	50166445H	RS0067	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUTA PRENS, S.L.	B83521039	RP0042	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAINZ DOCHADO ROSANA	02514887K	SD0022	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAINZ VALLECILLO VICTOR ANDRES	02608804Y	SV0013	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALAZAR ESQUIVEL JUAN CARLOS	Y1476132Y	JC0013	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALAZAR PEDRAZZOLI MARIANA	51472361V	SP0041	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALAZAR SALINAS SERGIO	50862174C	SS0022	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALAZAR SANTAMARIA PIERRE	50221358F	SS0046	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALEM GRUPO INMOBILIARIO S.L.	B82525502	SG0085	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALINAS CUESTA E HIJOS SL (Y OTRO)	B82962606	SC0023	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALINAS CUESTA LUIS FRANCISCO	02647921T	SC0058	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALINERO BERMEJO PAULINO	51893970J	SB0008	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALTO TORO BORJA	03143216J	ST0011	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALVADOR CUERDO TELESFORO	50653274Y	SC0029	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAN FILEMON GARCIA MERCEDES	05377732X	SF0014	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAN JOSE BORREGO CRISTIAN	09061789L	SJ0024	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAN JOSE PALAFOX JUAN ANTONIO	05212336F	SJ0015	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAN JOSE VALLEJO NURIA	08957334F	SJ0009	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAN MIGUEL MARTIN JESUS	19850095Z	SM0009	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAN ROMAN LOPEZ FRANCISCO JAVIER	02513137L	SR0014	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ AUÑON SERGIO	03112649J	SA0030	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ FONSECA FRANCISCO	02070087H	SF0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GARCIA DANIEL	09004955H	SG0104	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GARCIA-NORRO CARMEN	51868932E	SG0083	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GONZALEZ CARLOS JAVIER	02227079N	SG0026	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GONZALEZ JOSE MIGUEL	03445027H	SG0076	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ LOPEZ PATRICIA	50218890T	SL0022	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MENTRIDA LAURA	01930692A	SM0079	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ PUERTAS LAURA	20267090L	SP0037	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ REDONDO JORGE	52369991A	SR0061	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANDOVAL SIERRA GUSTAVO DAVID	53491869X	SS0059	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTAFE ARROYO MARIA ELENA	51593430Z	SA0013	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO JUAN LUIS	X4470247J	SJ0014	PROVIDENCIA DE APREMIO

SUJETO PASIVO	NIF	EXPED.	PROCEDIMIENTO
SANTISTEBAN VALDES JUAN FRANCISCO	01185183Q	SV0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTOS CAVATAIO MARIO	X4107285Z	SC0063	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTOS DE LA PUENTE MIGUEL ANGEL	05238515N	SD0020	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTOS NAVARRO ALBERTO	52986065E	SN0013	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTOS RODRIGUEZ RAQUEL	50971853N	SR0047	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANZ AMOR BALDOMERO	02996514M	SA0035	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANZ AMOR PEDRO	02994563D	SA0020	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANZ AMOR VICENTE	02994387V	SA0019	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANZ BORREL CARMEN VANESA	53401776P	SB0029	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANZ BURDALO EDUARDO	51383639Y	SB0013	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANZ DE BENITO CARIDAD	03078523L	SD0013	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANZ GARCIA ANGEL LUIS	07470244M	SG0098	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANZ GOMEZ SANTOS	00335001Y	SG0009	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANZ GONZALEZ ANTONIA	00002460E	SG0110	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANZ ISABEL MARIA ELENA	05219529R	SI0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANZ RIVERO JORGE MANUEL	53412983Z	SR0083	PROVIDENCIA DE APREMIO
SASHOV PANOV EVGENIY	X6089257F	SP0035	PROVIDENCIA DE APREMIO
SCUIPICI EMANUEL	X3452499S	SE0014	PROVIDENCIA DE APREMIO
SCUNDER CAR SLU	B19277805	SC0056	PROVIDENCIA DE APREMIO
SCUNDERLICK CARBAJAL DENISE	X7780091L	SC0057	PROVIDENCIA DE APREMIO
SECMAN GIANINA ELISABE	X6805141Q	SG0107	PROVIDENCIA DE APREMIO
SECTOR 6 2001 S.L.	B23431380	S00002	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEEGER NIKOLAOS	00001007H	SN0014	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEGOVIANO RODRIGUEZ MARIA PILAR	01715467N	SR0045	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEGURA CASQUET ANTONIO	50528734B	SC0038	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEGURA VERGARA FRCO. ANGEL	50733671H	SV0016	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERENDIPITY CAFE SL	B83429472	SC0015	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERRANO MADRIGAL ANTONIO Y ESP.	51332399X	SM0074	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERRANO VALVERDE LUISA-FERNANDA	05406331C	SV0023	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERVICIOS MULTIPLES APLICADOS THE WALL, S.L.	B19271428	SM0088	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERVIHABITAT XXI, SAU	A63379135	SX0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEYMA VJS SL	B84105964	SV0019	PROVIDENCIA DE APREMIO
SHEHAN EDDIN MOH D ABED ZAKI	X2141618L	SE0018	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIERRA SAN VICENTE JOSE CARLOS	05410745H	SS0038	PROVIDENCIA DE APREMIO
SILVA TARRERO MARIA ANGELES	07241983L	ST0009	PROVIDENCIA DE APREMIO
SILVAN GONZALEZ DAVID	53006021Z	SG0084	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIMONEN KAUKO ANTERO	X0939942R	SK0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS INTELIGENTES S.L.	B84398114	SC0042	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIU PEREZ ALBERTO	51394728D	SP0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIU PEREZ MARGARITA	51318838L	SP0032	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOBRINO VACAS MARIA JOSEFA	51607309R	SV0017	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOENNECKEN SCHMIDT SILKE	51086779F	SS0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLA MARTINEZ DE BEDOYA ROSA MARIA	31197641G	SM0016	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLANO BERNABE ALEJANDRO	03135776W	SB0019	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLANO RODRIGUEZ VICTOR	50286297V	SR0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLERA CORDERO JESUS	00839720J	SC0025	PROVIDENCIA DE APREMIO



SUJETO PASIVO	NIF	EXPED.	PROCEDIMIENTO
SOMOZA GIMENO ALFREDO	33513824H	SG0029	PROVIDENCIA DE APREMIO
SORIA RIOS BORIS EDGAR	X9571171C	SR0060	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOSA MAGAN FRANCISCO	53579565F	SM0075	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOSA MAGAN JONATAN	53579561A	SM0080	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOTOCA PLAZA DAVID	50181189L	SP0008	PROVIDENCIA DE APREMIO
STEFTCHOV STANEV LUBOMIRE	X3891253K	SS0045	PROVIDENCIA DE APREMIO
STOYANOVA KRANTCHEVA LILIYA	X3939159H	SK0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
STUMM MICHAEL RALPH	X2909527G	SM0127	PROVIDENCIA DE APREMIO
SUAREZ SAIZ SONIA	01181217Y	SS0090	PROVIDENCIA DE APREMIO
SUMINISTROS INTEGRALES JLC EL CASAR, S.L.	B19274588	SI0008	PROVIDENCIA DE APREMIO
TELLO MIGUELEZ ISRAEL	53494600G	TM0017	PROVIDENCIA DE APREMIO
TENAGUILLO GUISADO NAIDA	53490183A	TG0031	PROVIDENCIA DE APREMIO
TENDERO GONZALEZ JUAN JOSE	51372110T	TG0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
TIPAN QUISHPE DARWIN GERMAN	X3547441J	TQ0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
TODOROV ATANAS ILIEV	X8444345X	TA0012	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORO BERMUDEZ JUAN JOSE	29980009S	TB0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORO OVEJERO MONICA	02911262Z	TO0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRALBA CID JOSE	33506132P	TC0013	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORREDRADO PATO DANIEL	53401897Z	TP0012	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORREDRADO PATO SONIA	53401937P	TP0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORREJON SANCHEZ JUAN CARLOS	02237343H	TS0021	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES GINER ANTONIO	48303258S	TG0019	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRIJOS ORTEGA MARIA ROSA	53014615Y	TO0008	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORTOSA SEGURA ABRAHAM DIONISI	53008327C	TS0023	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES RINGATRANS S.L.	B19225119	TY0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS SA HNOS RODRIGUEZ GUTIERREZ	A78050093	HR0013	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRINIDAD DE LA CONCEPCION ANTONIO	08839006Z	TD0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
TYSER TM, S.L.	B84091024	TT0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
UREÑA DANILO ROSA	53497613G	UD0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
URIAS JARA JOSE JULIO	50830112C	UJ0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
URREA ROMAN EMILIO	00795933H	UR0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
VACA GUILLEN GARY JAVIER	X8847332Z	VG0040	PROVIDENCIA DE APREMIO
VACARUS ZAHARIA	X9211559J	VZ0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALLADOLID LAQUINTANA RUBEN	50979998S	VL0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALLE SAGRA MARIA JOSE	12776322Y	VS0023	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALLEJO GARCIA JOSE RAMON	51373352T	VG0035	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALS MUÑOZ ALBA DEL	24375708D	VM0032	PROVIDENCIA DE APREMIO
VANCIU OVIDIU DORIN	X4785876J	VO0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
VANHULST GARCIA MIGUEL	53413721Q	VG0052	PROVIDENCIA DE APREMIO
VAQUERO ZURDO JOSE	12323119H	VZ0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARBANOV BISER MANOLOV	X9215198H	VB0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARGA IOSIF	X7760801A	V00003	PROVIDENCIA DE APREMIO
VARONA MORALES ELDA	74244837D	VM0043	PROVIDENCIA DE APREMIO
VASILE MAXIM	X4287407T	VM0033	PROVIDENCIA DE APREMIO
VASILEV DIKOV DIKO	X6857337W	VD0009	PROVIDENCIA DE APREMIO

SUJETO PASIVO	NIF	EXPED.	PROCEDIMIENTO
VEGA COLLADO JOSE LUIS	71697182H	VC0016	PROVIDENCIA DE APREMIO
VEGA HERNANDEZ BALDOMERO	07503911T	VH0010	PROVIDENCIA DE APREMIO
VEGA UREÑA MARIA JOSE	51343248A	VU0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
VEGA VIUDA ASCENSION	33516147H	VV0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
VEGAS PEÑA MARIA PILAR	51361550C	VP0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
VELA HOMEDES TOMAS	05370715P	TV0008	PROVIDENCIA DE APREMIO
VELASCO CASADO CESAR	02906258R	VC0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
VELASCO RUIZ JOSE FCO.	01367955F	VR0017	PROVIDENCIA DE APREMIO
VELASCO SANCHEZ MANUEL ANTONIO	07472204X	VS0011	PROVIDENCIA DE APREMIO
VERA HORNIA SUSSY PATRICIA	X1920049D	VH0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
VERA MATEO LORIE ANN	53443748M	VM0022	PROVIDENCIA DE APREMIO
VERDU BUENO AGUSTIN ANTONIO	51364691X	VB0009	PROVIDENCIA DE APREMIO
VERGARA GARCIA ERICA	80082291V	VG0037	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIA DIRECTA DE GESTION SLU	B19246149	VD0015	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIANNEY-CONFESOR LORENZO GERALDINO	52885949W	VL0025	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIEIRA Y VILA ASOCIADOS, SL	B82131442	VY0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILCHES CASTILLEJO MARIA MAR	02890094Y	VC0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLAFUERTE GUZMAN JOSE LUIS	X7660805B	VG0043	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLAR AMADO OSCAR	32712765A	VA0015	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLARINO GONZALEZ JUAN	47037539D	VG0067	PROVIDENCIA DE APREMIO
VINERSAR IOAN	X6789264D	VI0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIRPA VIVIENDAS RESIDENCIALES, S.L.	B19223668	VV0018	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVAR TRIGO CONCEPCION	51050063E	VT0005	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVAS GARCIA JUAN ALVARO	07238040D	VG0033	PROVIDENCIA DE APREMIO
WENGER ANDR	X2810500S	WA0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
YEBRA GONZALO RICARDO	03149569H	YG0003	PROVIDENCIA DE APREMIO
YEBRA SAEZ ANGEL	70024319Z	YS0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
YESOS Y REFORMAS FERNAN, S.L.	B19223825	YY0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAPATA ORDOÑEZ MARIA DONELLY	51537195Z	ZO0002	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZIDARU MARIAN	X8518145A	ZM0009	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZIFFER CHATRUC ALEJANDRO HERNAN	51479502M	ZA0004	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZIFFER SANCHEZ PATRICIA	51534414Q	ZS0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZITI ABDELMAJID	X2012071P	ZA0009	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZITI MOHAMED	X3204276P	ZM0007	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZUBIZARRETA OLEA CARLOS	16039880W	ZO0001	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGUDO RUIZ PATRICIA	53008746W	AR0029	EMBARGO VEHICULO
ALEXANDRU IONUT	X8536307H	AI0008	EMBARGO VEHICULO
ALVASTONE SL	B19223387	AS0052	EMBARGO VEHICULO
ARNAIZ MARTIN JOSE CARLOS	07230587P	AM0014	EMBARGO VEHICULO
AVASILOAIE IOAN SERGIU	X5622899C	AI0006	EMBARGO VEHICULO
BOAVENT ROLDAN ROSA M. <sup>a</sup>	50951152B	BR0042	EMBARGO VEHICULO
DEL AMO SANCHEZ RAQUEL	46871096V	AS0048	EMBARGO VEHICULO
DOMINGUEZ ALONSO MARIA ANTONIA	05389234N	DA0012	EMBARGO VEHICULO
MARTIN DE LA FUENTE EVA	02907756G	MD0010	EMBARGO VEHICULO
PEREZ GARCIA NORBERTO	50819087N	PG0034	EMBARGO VEHICULO
PORTALES MALPARTIDA JOSE ANTONIO	52263064A	PM0015	EMBARGO VEHICULO

4321

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de El Casar****NOTIFICACIÓN EXPEDIENTE DE  
COMPENSACIÓN DE DEUDAS**

Intentada la notificación a los interesados o sus representantes, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a este Ayuntamiento, es por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

*Procedimiento:* Compensación de deudas.

*Órgano competente en el Ayuntamiento:* La Intervención municipal sita en Plaza de la Constitución, n.º 1, 19170 El Casar (Guadalajara).

*Acto a notificar:* Resolución de la Concejalía de Hacienda de compensación de oficio de deudas en período ejecutivo con cargo a créditos reconocidos.

*Plazo:* Quince días naturales, contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara. Transcurrido el plazo sin que hubieran comparecido los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

*Recursos:* Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, conforme establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, conforme establece el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

*Contribuyente:* Proyectos y Obras Jaumarsa S.L.

*CIF:* B19204643.

*Deudas tributarias que se encuentran en período ejecutivo:* 6.589,17 €.

*Créditos reconocidos a favor del interesado:* 4.770,32 €.

*Cantidad a compensar:* 4.770,32 €.

*Deuda tributaria vencida, líquida y exigible después de la compensación:* 1.818,85 €.

El Concejal Delegado de Hacienda, Jean Michel Ayello.

4317

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Sacedorbo****ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 8 de junio de 2013, se aprobó iniciar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica desafectación del bien inmueble escolar, para que el bien deje de ser destinado al uso o servicio público, que se describe a continuación: Colegio Público o antiguas Escuelas, y al que está afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

De conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Sacedorbo a 23 de septiembre de 2013.– El Alcalde, Gabino Abánades Guerrero.

4336

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Cogollor****ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Cogollor, en sesión ordinaria celebrada el día 24/09/2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3/2013 del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, siendo acordada la baja en la misma sesión plenaria con el siguiente resumen por capítulos:

**Alta en presupuesto de gastos**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE MODIFICACIÓN
VI	INVERSIONES REALES	350,00 €

**Baja en presupuesto de gastos**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE MODIFICACIÓN
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	350,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cogollor a 17 de septiembre de 2013.– El Alcalde, Alberto Santos Alcalde.

4340

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Cabanillas del Campo****EDICTO**

Por Allintegra, S.L. se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para almacenamiento y recarga de extintores en nave sita en Polígono Industrial 1, parcela 1, nave 55, de Cabanillas del Campo, tramitada con el n.º de expediente 29A13. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2 del apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, por aplicación de lo dispuesto en el párrafo segundo del número 1 de la Disposición derogatoria única de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera y, de conformidad con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en

el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Área de Urbanismo sito en la 2.ª planta del Ayuntamiento, Plaza del Pueblo, n.º 1.

En Cabanillas del Campo a 20 de septiembre de 2013.– El Alcalde, Jaime Celada López.

4337

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Cabanillas del Campo****ANUNCIO****APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2013, acordó aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, por medio del presente anuncio se procede a la publicación íntegra de la modificación aprobada.

Contra la aprobación definitiva de la modificación de la relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2013, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

En Cabanillas del Campo a 25 de septiembre de 2013.– El Alcalde, Jaime Celada López.

## 1.- AMORTIZACIÓN DE PUESTOS

CÓD. UNID.	UNIDAD	N. PTO.	PUESTO	NÚMERO TITULARES	TIPO RELACIÓN MÉRITOS	ESCALA	SUBESCALA MOVILIDAD EUROPEA	CLASE C. JORNADA	GRUPO	NIVEL CD	ESPECÍFICO/ TOTAL HORARIO	ESPECIALIDAD DEDICACIÓN	SINGULAR	PROVISIÓN PUESTO-TIPO ASIMILADO	REQUISITOS
<b>RESPONSABILIDADES GENERALES:</b>															
50BR	OBRAS	15	OFICIAL SERVICIOS JARDINERO A AMORTIZAR	1	LABORAL	PLANTILLA	LABORAL	C2		16	9.840,00	FP Grado medio en actividades agrarias	NS	C.G.	Carné conducir B
					Manejo de maquinaria y herramientas	NO	SÍ	Continua diurna			Verano: 7:00-14:00; Invierno: 8:00-15:00	Normal			Oficial Oficinas
					Coordinar las obras de jardinería realizadas por la Brigada										
50BR	OBRAS	23	OFICIAL SERVICIOS ALBANIL	1	LABORAL	PLANTILLA	LABORAL	C2		16	9.840,00	FP Grado medio en edificación y obra civil	NS	C.G.	Carné conducir B
					Manejo de maquinaria y herramientas	NO	SÍ	Continua diurna			Verano: 7:00-14:00; Invierno: 8:00-15:00	Normal			Oficial Oficinas
					Coordinar las obras de albañilería realizadas por la Brigada										
50BR	OBRAS	16	OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES -A-	1	LABORAL	PLANTILLA	LABORAL	E		14	7.537,75	Certificado de estudios primarios	NS	C.G.	Carné conducir B
					FP Grado medio en edificación y obra civil	NO	SÍ	Continua diurna			Verano: 7:00-14:00; Invierno: 8:00-15:00	Normal			Operario
					Realizar las reparaciones, nuevas instalaciones y tareas propias de la Brigada que se le encomienden										

## 2.- RECTIFICACIÓN DE ERRORES

CÓD. UNID.	UNIDAD	N. PTO.	PUESTO	NÚMERO TITULARES	TIPO RELACIÓN MÉRITOS	ESCALA	SUBESCALA MOVILIDAD EUROPEA	CLASE C. JORNADA	GRUPO	NIVEL CD	ESPECÍFICO/ TOTAL HORARIO	ESPECIALIDAD DEDICACIÓN	SINGULAR	PROVISIÓN PUESTO-TIPO ASIMILADO	REQUISITOS
<b>RESPONSABILIDADES GENERALES:</b>															
8CUL	CULTURA	1018	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	1	FUNCIONARIO	TECNICA	TA	B		20	11.480,00	Diplomado (1.º ciclo universitario)	S	C.E.	Ofimática básica Carné conducir B
					Conocimientos de historia y cultura locales. Movimientos asociativos.	SÍ	SÍ	Flexible			8:00-15:00	Preferente esportística			Técnico Medio
					Prestar apoyo y dinamizar la gestión sociocultural de las asociaciones municipales y del Ayuntamiento de Cabanillas										

3.- MODIFICACIONES DE PUESTOS															
CÓD. UNID.	UNIDAD	N. PTO.	PUESTO	NÚMERO TITULARES	TIPO RELACIÓN MÉRITOS	ESCALA	SUBESCALA MOVILIDAD	CLASE C. EUROPEA	GRUPO JORNADA	NIVEL CD	ESPECÍFICO/ TOTAL HORARIO	ESPECIALIDAD DEDICACIÓN	SINGULAR	PROVISIÓN PUESTO- TIPO ASIMILADO	REQUISITOS
<b>RESPONSABILIDADES GENERALES:</b>															
7SSE	SERVICIOS SOCIALES Y EMPLEO EMPRESAS	50	TÉCNICO EMPLEO Y EMPRESAS	1	FUNCIONARIO	A.E.	TÉCNICA	SUPERIOR	A1	24	17.220,00	Ldo. en ADE. Téc. sup. en prevención riesgos	S	C.E.	Ofimática básica. Internet- páginas web y correo electrónico
Curso de aptitudes pedagógicas															
Sí															
Continua diurna															
8:00-15:00															
Preferente esporádica															
Técnico superior															
Responsabilizarse de los distintos programas de creación de empleo en el Municipio. Prestar apoyo y asesoramiento en la creación de pymes, ayudas a autónomos y emprendedores del municipio. Supervisar, coordinar y dirigir los recursos humanos de la Concejalía de Empleo, así como las actividades y funcionamiento de los servicios subcontratados dentro de la Concejalía. Dirigir la Agencia de empleo y desarrollo local, coordinarse con el área de empleo del centro de la mujer bajo las instrucciones de la Concejalía de Empleo. Coordinar y supervisar el funcionamiento de las escuelas infantiles municipales															
5OBR	OBRAS	1024	OFICIAL SERVICIOS	1	FUNCIONARIO		SERVICIOS ESP.	PERSONAL DE OFICIOS	C2	16	9.840,00	FP grado medio en edificación y obra civil	NS	C.G.	Camé conducir B
Manejo de maquinaria y herramientas															
NO															
Sí															
Continua diurna															
Verano: 7:00-14:00; Invierno: 8:00-15:00															
Normal															
Oficial oficios															
Coordinar las obras a realizar por la Brigada															
5OBR	OBRAS	22	ENCARGADO A AMORTIZAR	1	LABORAL		PLANTILLA	LABORAL	C2	18	11.480,00	FP grado superior/medio en edificación y obra civil	S	C.E.	Camé conducir C. Dirección de grupos de trabajo
Gestión administrativa básica															
NO															
Sí															
Continua diurna															
Verano: 7:00-14:00; Invierno: 8:00-15:00															
Normal															
Encargado															
Realizar traslados de personas y objetos con el camión municipal															
1ECO	SERVICIOS ECONÓMICOS Y RECURSOS HUMANOS	34	TÉCNICO DE GESTIÓN DE PERSONAL Y RRHH	1	FUNCIONARIO	A.G.	TÉCNICA	-	A2/C1	22	16.400,00	Diplomado	S	C.E	Ofimática avanzada. Gestión de nóminas y SS
Diplomado o asimilado. Gestión RRHH															
NO															
Sí															
Continua diurna															
8:00-15:00															
Normal															
Jefe de servicio															
Trámites en materia de gestión de RRHH, nóminas y Seguridad Social															

4POL	POLICÍA LOCAL	10	AGENTE POLICÍA LOCAL	18	FUNCIONARIO	A.E.	SERVICIOS ESP.	POLICÍA	C1	20	15.580,00	Las propias de la clase POL.	NS	C.G	Academia. Permiso BTP. Ofimática básica
					Cursos de actividades deportivas y defensa personal		SÍ (30%)	NO	Turno M/T/N (1 semana trabajada, 1 semana libre)		7:00-17:00 y 19:00-5:00 Prolongación jornada	Preferente habitual			Policía Local
					Velar por el mantenimiento del orden público y realizar las actividades que se le asignen y que por su condición de Agente de la Autoridad le atribuyan las disposiciones legales vigentes										
4POL	POLICÍA LOCAL	9	OFICIAL - JEFE POLICÍA LOCAL	1	FUNCIONARIO	A.E.	SERVICIOS ESP.	POLICÍA	C1	22	22.960,00	Las propias de la clase POL.	S	C.E. (Art.15 L 8/2002) Oficial de Policía	Academia. Permiso BTP. Ofimática básica. Cursos de mando.
					Cursos de actividades deportivas y defensa personal. Cursos de mando policial		NO		Continua diurna		9:00-16:00	Exclusiva			
					Coordinar y ordenar los medios humanos y materiales destinados a la seguridad del municipio y velar por el cumplimiento de las leyes										
3URB	URBANISMO	14	VIGILANTE DE OBRAS	1	FUNCIONARIO	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESP.	C2	17	9.840,00	FP grado medio en edificación y obra civil.	S	C.G.	Camé conducir B
					Disciplina urbanística. Manejo de maquinaria y herramientas	SÍ	SÍ		Continua diurna		8:00-15:00	Normal			Oficial oficinas
					Inspeccionar y vigilar las obras municipales										
1ECO	SERVICIOS ECONÓMICOS Y RECURSOS HUMANOS	37	ADMINISTRATIVO CONTABILIDAD Y PERSONAL	1	FUNCIONARIO	A.G.	ADMINISTRATIVA	-	C1	22	13.530,00	Las propias de la subescala A.G.	NS	C.G	Ofimática avanzada, páginas Web y correo electrónico
					Diplomado o asimilado	NO	SÍ		Continua diurna		8:00-15:00	Normal			Jefe de negociado
					Realizar tareas administrativas en la Unidad de Intervención y personal. Asignación de funciones complementarias de jefatura y control de personal. Se adicionan como funciones complementarias las relacionadas en el puesto n.º 34 que requieren firma digital personalizada y certificados personales										

4338

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Pioz****EDICTO**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, por Decreto de la Concejalía Delegada de Hacienda, se aprueba el padrón correspondiente a la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancía de cualquier clase del ejercicio 2013.

El padrón se encuentra expuesto al público en las oficinas generales de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en dicho plazo y a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Los citados recibos podrán abonarse en los plazos señalados en cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en los propios recibos, en su horario de apertura al público.

Haciéndose constar que se notificarán colectivamente los respectivos recibos mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, así como a través de edictos que lo adviertan, todo ello, a tenor de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la vigente Ley General Tributaria.

Contra dichos recibos se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación de Guadalajara, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón.

Dicho padrón se expondrá al público por un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

En Pioz a 25 de septiembre de 2013.— El Alcalde, Vladimiro Pastor Gutiérrez.

4339

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Pioz****EDICTO**

Aprobados por la Concejalía de Hacienda los padrones tributarios correspondientes a la tasa por

prestación de servicios de abastecimiento de agua potable y a la tasa por recogida de basuras y residuos sólidos urbanos del segundo cuatrimestre del ejercicio 2013, quedan expuestos al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición pública de los padrones tributarios producirá los efectos de notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los mismos, a los fines de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiéndose interponer, contra dichos actos, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, a partir del día siguiente de la finalización del período de exposición al público.

La recaudación de las deudas se llevará a cabo por la Diputación Provincial de Guadalajara, en los términos y períodos establecidos en el régimen de delegación de competencias y demás normativa concordante de aplicación.

En Pioz a 25 de septiembre de 2013.— El Alcalde, Vladimiro Pastor Gutiérrez.

4342

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Torrejón del Rey****ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos sancionadores que igualmente se especifican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 h, de lunes a viernes en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Torrejón del Rey, sitas en plaza Mayor, n.º 1.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común.



## ANEXO

Expte.	Fecha	Trámite	Nombre	Objeto sanción	Artículo	Ordenanza	Importe
639/13	21/05/13	Inicio	Mohammed A. Weshah Ibrahim	C/ Castillo de Sigüenza, 287	30.1.f)	Limpieza vías públicas y domicil.	—
694/13	03/06/13	Resol.	Inversiones y Realizaciones Inmobiliarias	C/ Río Tajo, 2081	30.1.f)	Limpieza vías públicas y domicil.	350
701/13	10/06/13	Resol.	Herederos de Rafael Chenel Albadalejo	C/ Castillo de Sigüenza, 612	30.1.f)	Limpieza vías públicas y domicil.	350
699/13	10/06/13	Resol.	Miguel Molina García	C/ Yunquera, 1391	30.1.f)	Limpieza vías públicas y domicil.	350
925/13	18/07/13	Resol.	Drenajes y Estructuras Los Molinos	C/ La Luna, 8	30.1.f)	Limpieza vías públicas y domicil.	350

Documento fechado y firmado digitalmente.— El Alcalde, Mario San Martín García.

4454

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Tendilla****CORRECCIÓN DE ERRORES**

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 106, de fecha 4 de septiembre de 2013, se publica anuncio con el número 3957, y por error donde DICE: “En su parte sur con la finca 3984309WK0848S0001HX y con la vía pública Avenida del Pinar” debe decir “En su parte sur con la finca 4083101WK0848S0001HX y con la vía pública Avenida del Pinar”.

Tendilla a 26 de septiembre de 2013.— La Teniente Alcalde, Consuelo Fca. Vázquez Pastor.

4313

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social  
número cuatro de Madrid**

*NIG: 28.079.00.4-2012/0005151*

*Procedimiento: Procedimiento ordinario 895/2012*

*Materia: Reclamación de cantidad*

*Demandante: D./D.ª Juan Pablo García Jorquera*

*Demandado: Vallejo Multiasistencia SL*

**EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./D.ª Ana María Ruiz Tejero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 895/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Juan Pablo García Forquera frente a Vallejo Multiasistencia SL sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

**SENTENCIA ADJUNTA**

Y para que sirva de notificación en legal forma a Vallejo Multiasistencia SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a veintitrés de septiembre de dos mil trece.— El/La Secretario Judicial, rubricado.

**SENTENCIA N.º 269/2013**

En Madrid a veintidós de julio del dos mil trece.

Visto por D.ª María Isabel Saiz Areses, Magistrado del Juzgado de lo Social n.º 4 de esta ciudad, el juicio promovido por reclamación de cantidad seguido con el número de autos 895/2012 a instancias de D. Juan Pablo García Jorquera representado por el Letrado Sra. Magdalena San Román Martín frente a la entidad Vallejo Multiasistencia SL, que no comparece, y con intervención de FOGASA; autos en los que se ha dictado la presente sentencia en base a los siguientes:

**ANTECEDENTES HECHO**

1.- Que a este Juzgado correspondió por turno de reparto demanda suscrita por la parte actora en la que, tras alegar los hechos y fundamentos legales

que estimó procedentes a su derecho, suplicaba se dictase sentencia de conformidad a sus pretensiones.

2.- Admitida a trámite la demanda y señalado día y hora para la celebración del juicio, el mismo se celebró con la comparecencia únicamente de la parte actora y de Fogasa, no compareciendo la empresa demandada pese a estar citada en legal forma y con los apercibimientos legales. Abierto el juicio, la parte actora se afirmó y ratificó en su demanda con las aclaraciones pertinentes. Fogasa se opuso a la demanda formulada señalando no estar conforme con las cantidades reclamadas pues el cese del actor se produce el 9/7/12 tal y como consta en la grabación del acto de juicio cuya copia obra unida a las actuaciones en soporte CD. Practicada la prueba propuesta y admitida, finalmente se solicitó en conclusiones sentencia de conformidad a las pretensiones ejercitadas desistiendo la parte actora de la reclamación de las pagas extras, como consta en el acta levantada, quedando los autos a la vista para sentencia.

3.- En la tramitación de los presentes autos se han observado los requisitos legales, excepto los plazos legales, debido al cúmulo de asuntos pendientes existente en el Juzgado.

#### HECHOS PROBADOS

1.- D. Juan Pablo García Jorquera, con DNI 3108663, ha venido prestando servicios para la empresa demandada desde el día 12/6/12 ostentando la categoría profesional de ayudante pintor y ello en virtud de un contrato de trabajo de obra o servicio determinado suscrito para la realización de la obra sita en la calle Lagasta, 72, de Madrid, siendo su salario diario con inclusión de la parte proporcional de las pagas extras de 41,52 euros.

2.- La empresa procedió a extinguir el contrato de trabajo del actor por fin de obra en fecha 13/7/12, haciendo entrega al actor de un certificado de empresa en los términos que constan en el documento 2 aportado por el actor y de un documento de finiquito aportado como documento 3.

La baja en la TGSS figura en fecha 9/7/12.

3.- No consta que la empresa demandada haya abonado al actor las siguientes cantidades y por los conceptos que se indican a continuación:

Salario junio 2012 (19 días): 785,06 euros.

Salario julio 2012 (12 días): 539,79 euros.

Indemnización fin contrato: 27,68 euros.

P.P. vacaciones: 103,8 euros.

Total: 1.456,33 euros

4.- Consta presentada la correspondiente papeleta de conciliación previa.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- A los hechos declarados probados se ha llegado en virtud de las pruebas practicadas, en concreto la documental aportada por la parte actora y la prueba

de interrogatorio de parte de la empresa demandada que no compareció al acto de juicio pese a estar citada en legal forma y con los apercibimientos legales, por lo que procede tenerla por confesa en relación con los hechos alegados en la demanda y documental aportada conforme al artículo 91 LRJS, quedando acreditado a la vista de ello la existencia de la relación laboral entre el actor y la empresa demandada, así como las circunstancias personales referidas a antigüedad y categoría profesional que constan en el contrato de trabajo y fijándose el salario a la vista de los documentos entregados por la empresa al trabajador consistentes en finiquito y certificado de empresa de los que se desprende el salario diario de 41,52 teniendo en cuenta la base de cotización del mes de julio del 2012 y los días trabajados en ese mes de 13 días, salario algo inferior al señalado en la demanda que divide el total de bases de cotización por 32 en lugar de por 35 como se indica en el certificado de empresa. Dicho salario además se corresponde incluso con el fijado en el convenio colectivo de la construcción alegado por Fogasa. En cuanto a la fecha del cese debe fijarse pese a la fecha que consta en la vida laboral, en la fecha de 13/7/12 que se refleja en los documentos aportados y entregados al trabajador por la empresa respecto de los cuales debe ser tenida por confesa.

2.- Una vez acreditada la existencia de la relación laboral entre las partes, incumbe a la empresa contratante la carga de acreditar el abono de todas las nóminas al trabajador así como la liquidación por la finalización de la relación laboral y, en este caso, ninguna prueba aporta la empresa sobre el abono de tales cantidades y conceptos reclamados en la demanda referidos tras el desistimiento por la parte actora del concepto de pagas extras ya incluido en los salarios reclamados a los salarios de junio y julio 2012, la indemnización por el fin del contrato temporal que se acredita así como las vacaciones devengadas que incluso se refleja su devengo en el certificado de empresa, procediendo por ello conforme al artículo 4 ET la condena a la empresa al abono de tales conceptos y cantidades en los términos que constan en los hechos probados ajustadas al salario diario que se fija más el recargo del 10% en concepto de mora en el pago.

3.- La llamada a juicio del Fondo de Garantía Salarial, no existiendo constancia en este proceso de que haya una situación de insolvencia empresarial legalmente declarada ni el inicio de la vía administrativa ante aquel, tiene el carácter preventivo que se desprende del artículo 23 LRJS. Así pues, no puede ser considerado como parte material en este proceso ni cabe pronunciamiento condenatorio del mismo en esta sentencia, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pudiera derivarse hacia dicho organismo en los supuestos y con los trámites establecidos en el artículo 33 ET.

4.- Frente a la presente sentencia, dada la cuantía reclamada inferior a 3.000 euros, no cabe interponer recurso de suplicación.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

### FALLO

Que, estimando parcialmente la demanda de reclamación de cantidad entablada por D. Juan Pablo García Jorquera frente a la entidad Vallejo Multiasistencia SL y con la intervención de Fogasa, condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 1.456,33 euros, más el recargo del 10% en concepto de mora en el pago.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal que con carácter subsidiario incumbe a Fogasa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación siendo firme desde la fecha en la que se dicta.

Expídase testimonio de esta resolución que quedará unido a las actuaciones llevándose el original al Libro de Sentencias.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrado que la suscribe, celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.

4322

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social número veintisiete de Madrid

*NIG: 28.079.44.4-2012/0001106*

*Procedimiento: Seguridad Social 27/2012*

*Materia: Materias Seguridad Social*

*Demandante: D./D.ª Odión Igbinoba*

*Demandado: Asepeyo Matep SS y otros 5*

### CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

#### ÓRGANO QUE ORDENA CITAR

Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.

#### ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

Juicio n.º 27/2012 promovido por D./D.ª Odión Igbinoba sobre Materias Seguridad Social.

#### PERSONA QUE SE CITA

Factor 5 en concepto de parte demandada en dicho juicio.

### OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por D./D.ª Odión Igbinoba sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

### LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

En la sede de este juzgado, sito en c/ Princesa, 3 - 28008, sala de vistas 8-4, ubicada en la planta 8.ª el día 6 de noviembre de 13, a las 09:55 horas.

### ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 LEC).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid a dieciocho de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario Judicial, Elisa Cordero Díez, rubricado.

4305

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social número cuatro de Oviedo

*NIG: 33044 44 4 2013 0004171 074100*

*N.º autos: Procedimiento ordinario 692/2013*

*Demandante/s: Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias*

*Abogado/a: Manuel Fernández Álvarez*

*Demandado/s: Sebaplac SL*

*Abogado/a:*

## EDICTO

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo.

HAGO SABER: Que, por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Sebaplac SL, en reclamación de cantidad, registrado como Procedimiento ordinario 692/2013 se ha acordado citar a la empresa Sebaplac SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social 4, situado en Plaza Llamaquique, sn, de Oviedo, el día 20/2/2014 a las 10:18 horas para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio pudiendo comparecer, personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Ofici-

na Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno e oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Sebaplac SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y colocación en el tablón de anuncios.

En Oviedo a diecinueve de septiembre de dos mil trece.— El/La Secretario Judicial, rubricado.